



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2026-06-17 15:13:28

Folios: 1

Radicado: 262103840

Tramite a: Andres Diaz Molina

1.4. DM.Ofc TI

Código TRD:1600

MEMORANDO

PARA: **ANDRÉS DIAZ MOLINA**
Jefe Oficina de TI

DE: **JUAN DIEGO TORO BAUTISTA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoría de Efectividad al Proceso de Gestión de TI – vigencia 2026

FECHA: 17 de junio de 2026

Respetado Ingeniero:

Se remite Informe Final de la Auditoría de efectividad al Proceso de Gestión de TI, realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría Interna en la vigencia 2026.

Conforme el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión, el plan de mejoramiento debe remitirse para validación dentro de los 10 días hábiles posteriores a este comunicado.

Cordialmente,

(Firmado electrónicamente)
JUAN DIEGO TORO BAUTISTA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final Auditoría Proceso de Gestión de TI.
Elaboró: Rafael Hernando Calle
Revisó: Juan Diego Toro – Jefe Oficina de Control Interno

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
262103840		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260617-151431-dab198-75507198		Creación: 2026-06-17 15:14:31
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-17 16:04:11
Firma: Jefe de la Oficina de Control Interno		
		
Juan Diego Foro Bautista		
79569758		
jtorob@mintic.gov.co		
Jefe de Oficina de Control Interno		
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
262103840			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260617-151431-dab198-75507198		Creación: 2026-06-17 15:14:31	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-17 16:04:11	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-06-17 15:14:34 Lec.: 2026-06-17 16:04:01 Res.: 2026-06-17 16:04:11 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email

Informe de Auditoría:

Auditoría de Efectividad al proceso de
Gestión de Tecnologías de la Información
Oficina de Control Interno

Junio de 2026



Informe de Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO:	3
Leyes:.....	3
Decretos:.....	4
Resoluciones:	4
5. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.....	5
5.1. TÉCNICAS DE AUDITORÍA.....	5
5.2. REUNIÓN DE APERTURA	5
5.3. REUNIÓN DE CIERRE:	6
5.4. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
6.1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	6
7. TABLA DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO NO EFECTIVOS.....	67
8. FORTALEZAS	69
9. CONCLUSIONES	69
10. RECOMENDACIONES	70
11. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:	71

Informe de Auditoría

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 16-12-2025, desarrolló la auditoría de efectividad al proceso de Gestión de la Tecnologías de la información.

Se emplearán los siguientes acrónimos:

- **SDC:** Solicitud de Cambio.
- **TI:** Tecnologías de la Información.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Objetivo General

Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados por la Entidad, verificando si las acciones ejecutadas permitieron eliminar o mitigar la causa raíz que originó los hallazgos, y evitar o atenuar su recurrencia, contribuyendo a la mejora continua del proceso.

2.2. Objetivo Específico

Determinar la efectividad de una muestra de las acciones implementadas por el Proceso de Gestión de TI, para subsanar los hallazgos identificados en las auditorías internas de gestión, evaluando si las mismas atacaron las causas que los originaron, o si persisten las situaciones.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se define como alcance el plan de mejoramiento generado en respuesta a la auditoría interna realizada en la vigencia 2024. Asimismo, el análisis de evidencias orientado a evaluar la posible recurrencia de las situaciones identificadas y si las mismas atacaron las causas que los originaron.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Marco Jurídico y Normativo:

Leyes:

- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Informe de Auditoría

- **Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- **Ley 1273 de 2009:** "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las TIC, entre otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1882 de 2018:** "Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

Decretos:

- **Decreto 1083 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- **Decreto 415 de 2016:** "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC".
- **Decreto 1008 del 2018:** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de TIC".
- **Decreto 1064 de 2020:** "Por el cual se modifica la estructura del MinTIC".

Resoluciones:

- **Resolución 0448 del 2022:** "Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la Resolución 2256 de 2020".
- **Resolución 3066 de 2022:** "Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas Resoluciones".

Informe de Auditoría

Otros:

- **Documentos internos del proceso:**
 - GTI-TIC-CD-001 Carta Descriptiva.
 - GTI-TIC-CV-001 Cadena de Valor.
 - GTI-TIC-DI-003 Mapa de riesgos Gestión
 - GTI-TIC-DI-005 Mapa de Riesgos SPI.
- **Procedimientos y Manuales:**
 - GTI-TIC-MA-018. Lineamientos para la recepción o desarrollo de servicios tecnológicos.
 - GTI-TIC-PR-016. Especificación de Requerimientos.
 - GTI-TIC-PR-017. Desarrollar y Mantener Sistemas de Información v3.
 - GTI-TIC-PR-011. Cambios Normales.
 - GCC-TIC-MA-005. Manual de Supervisión e Interventoría.
 - GCC-TIC-PR-004. Procedimiento de Supervisión.
 - Demás documentos aplicables publicados en SIMIG de acuerdo con el alcance y objetivos de la auditoría.

5. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

5.1. Técnicas de Auditoría

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos de auditoría:

- **Consulta:** entrevistas, encuestas, cuestionarios.
- **Observación:** directa a procedimientos o procesos, también conocida como prueba de recorrido.
- **Inspección:** estudio de documentos, registros y examen físico de recursos tangibles.
- **Revisión de comprobantes:** se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.
- **Procedimientos analíticos:** para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencia o correlaciones inesperada.

5.2. Reunión de Apertura

Fecha: 23-04-2026.

Lugar: Reunión virtual (Teams).

Informe de Auditoría

Se realizó la apertura de la auditoría, donde se presentó al equipo auditor, se comunicaron los objetivos, el alcance, el cronograma y demás información relevante del plan de auditoría a ejecutar. Asimismo, se designó al gestor del proceso, como la persona responsable de entregar la información requerida durante la auditoría y se estableció el procedimiento para solicitar dicha información, así como la coordinación de reuniones.

5.3. Reunión de Cierre:

Fecha: 17-06-2026.

Lugar: Reunión virtual (Teams).

Se realizó el cierre de la auditoría, donde se presentaron los principales resultados obtenidos, así como las recomendaciones y fortalezas identificadas.

5.4. Comunicación de Observaciones

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al auditado dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo establecido para que presentaran los argumentos y soportes que permitieran desvirtuar las observaciones comunicadas.

Una vez concedido el término, para que ejercieran su derecho de contradicción y defensa respecto a las observaciones comunicadas, el equipo auditor validó las respuestas recibidas, sin embargo, de las 28 observaciones presentadas, se ratifican 11 acciones como efectivas y 17 acciones como no efectivas:

Observaciones comunicadas	Observaciones excluidas	Total hallazgos del informe final
17 No efectivas	0	17 No efectivas

Tabla 1. Comunicación de observaciones.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1. Resumen de la evaluación realizada

A continuación, se presentan los resultados de la validación realizada por la oficina de control interno a un total de 28 hallazgos generados en la vigencia 2024. De este total de hallazgos verificados, se encontró:

Evaluación	Cantidad
Efectivos	11
No efectivos	17

Tabla 2. Cantidades de la Evaluación de Efectividad.

Informe de Auditoría



Ilustración 1. Resultado de la evaluación de Efectividad.

En la siguiente matriz se presenta la relación los hallazgos, la acción en SIMIG del plan de mejoramiento asociada y el resultado de la evaluación de efectividad:

Id	Criterio: Hallazgo evaluado	Acción SIMIG	Resultado evaluación
1	Hallazgo 1.1. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-016 Especificación de Requerimientos" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE.	2443	No efectivo
2	Hallazgo 1.2. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-016 Especificación de Requerimientos" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AURAQUANTIC.	2444	No efectivo
3	Hallazgo 1.3. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR- 017. Desarrollar y Mantener Sistemas de Información" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE.	1234	No efectivo
4	Hallazgo 1.4. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR- 017. Desarrollar y Mantener Sistemas de Información" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AURAQUANTIC.	5678	No efectivo
5	Hallazgo 1.5. Algunos lineamientos del manual "GTI- TIC-MA-018 Lineamientos para la recepción o desarrollo de servicios tecnológicos" se encuentran parcialmente cumplidas para Sistema de Información SGE.	2448	No efectivo
6	Hallazgo 1.6. Algunos lineamientos del manual "GTI- TIC-MA-018. Lineamientos para la recepción o desarrollo de servicios tecnológicos" se encuentran parcialmente cumplidas para Sistema de Información AuraQuantic.	2449	No efectivo
7	Hallazgo 1.7. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR- 011. Cambios Normales" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE.	2569	No efectivo
8	Hallazgo 1.8. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR- 011. Cambios Normales" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AuraQuantic.	2450	No efectivo
9	Hallazgo 1.9. Los procedimientos "GTI-TIC-PR-016", "GTI-TIC-PR-017" y "GTI-TIC-PR-011" presentan inconsistencias en su estructura, contenido, presentación, descripción y flujo de datos.	2451	Efectivo

Informe de Auditoría

Id	Criterio: Hallazgo evaluado	Acción SIMIG	Resultado evaluación
10	Hallazgo 2.1. Debilidades de la supervisión frente a la verificación de los soportes del cumplimiento de la obligación específica No. 1 para el pago No. 38 del mes de enero de 2023 del Contrato No. 844 de 2019.	2452	Efectivo
11	Hallazgo 2.2. Debilidades de la supervisión frente a la verificación de los soportes del cumplimiento de la obligación específica No. 3 para los pagos No. 45 y 46 de agosto y septiembre de 2023 del Contrato 844 de 2019.	2453	No efectivo
12	Hallazgo 2.3. Debilidades en la elaboración de informes de supervisión del contrato 844 de 2019, toda vez que no es posible establecer el detalle de las actividades realizadas por cada hora objeto de pago.	2454	No efectivo
13	Hallazgo 2.4. Debilidades de la supervisión frente a la verificación y aprobación de los productos que soportan el cumplimiento de la obligación específica 7 respecto de los pagos efectuados en la vigencia 2023 del Contrato 844 de 2019	2455	No efectivo
14	Hallazgo 2.5. Debilidades de la supervisión frente a la verificación de los productos que soportan el cumplimiento de la obligación específica 12 del Contrato 844 de 2019.	2456	No efectivo
15	Hallazgo 2.6. Debilidades de la supervisión frente a la verificación y aprobación de los productos que soportan el cumplimiento de la obligación específica 1 y numeral 13 del anexo técnico, respecto de los pagos efectuados en la vigencia 2023 del Contrato 844 de 2019.	2457	Efectivo
16	Hallazgo 2.7. Incumplimiento de la supervisión frente a la obligación de contar con los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Numeral 15 del contrato 844 de 2019.	2458	No efectivo
17	Hallazgo 2.8 Debilidades de la supervisión frente a la entrega de los soportes referenciados en los anexos técnicos del Contrato 844 de 2019.	2459	Efectivo
18	Hallazgo 2.9. Debilidades de la supervisión frente a la obligación legal que le asiste respecto a la revisión y entrega de las garantías otorgadas por el contratista para aprobación de la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, según lo pactado en el contrato 1233 de 2023.	2460	Efectivo
19	Hallazgo 2.10. Debilidades de la supervisión frente a la obligación general que le asiste respecto a realizar seguimiento a la Matriz de Riesgos establecida en el contrato 1233 de 2023.	2461	Efectivo
20	Hallazgo 2.11. Incumplimiento del contratista del término establecido en el contrato para la presentación de las hojas de vida y demás soportes del personal requerido para la ejecución del contrato 1233 de 2023.	2462	No efectivo
21	Hallazgo 2.12. Imposibilidad de verificación de cumplimiento de las obligaciones específicas número 7 y 9 del contrato 1233 de 2023.	2463	Efectivo
22	Hallazgo 2.13. Debilidades en la elaboración de informes de supervisión del contrato 1233 de 2023.	2464	No efectivo
23	Hallazgo 2.14 Insatisfacción parcial de la necesidad que da origen al contrato 542 de 2023.	2465	Efectivo
24	Hallazgo 2.15. Ausencia de aprobación conjunta entre la DIVIC y la DICOM, del orden de priorización de los desarrollos del contrato 542 de 2023 al inicio de su ejecución.	2469	Efectivo
25	Hallazgo 2.16. Debilidades en la labor de supervisión del contrato 542 de 2023, por el incumplimiento de algunas obligaciones específicas y del anexo técnico del mismo.	2467	Efectivo
26	Hallazgo 2.17. Debilidades en el seguimiento financiero efectuado a la ejecución del contrato 542 de 2023.	2468	Efectivo

Informe de Auditoría

Id	Criterio: Hallazgo evaluado	Acción SIMIG	Resultado evaluación
27	Hallazgo 2.18. Debilidades en un (1) Acta de entrega por cambio de supervisor del contrato 542 de 2023, incumpliendo los lineamientos de la actividad 17 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004.	2466	No efectivo
28	Hallazgo 2.19. Falta de publicación en el SECOP II de algunos documentos de ejecución de los contratos 844 de 2019, 1233 de 2023 y 542 de 2023.	2470	No efectivo

Tabla 3. Resultado de los hallazgos evaluados.

6.2. Análisis de la evaluación de efectividad y seguimiento realizado

La estructura de este informe contempla los siguientes elementos:

- **Criterio:** Describe el hallazgo objeto de análisis.
- **Acciones SIMIG asociadas:** Corresponden a los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos evaluados.
- **Evaluación:** Contiene la conclusión del análisis (Efectivo / No efectivo), así como el detalle del ejercicio realizado para sustentar dicha conclusión.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el equipo auditor para cada evaluación de efectividad realizada:

6.2.1. Criterio:

Hallazgo 1.1. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-016 Especificación de Requerimientos" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE. Para el sistema de información SGE se evidenció que no se cumplieron las actividades 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, situación que conlleva al incumplimiento del procedimiento mencionado.

- Caso 1. Para los Requerimientos R1, R6, R10, R12, R14, R15 Y R16 no se enviaron las solicitudes de requerimiento al jefe y/o al coordinador de la OTI.
- Caso 2. Para el Requerimiento de software R15 la solicitud recibida no se encuentra correctamente diligenciada.
- Caso 3. Para los Requerimientos R1, R6, R10, R12, R14, R15 Y R16 no se identificó la aprobación del formato GTI-TIC-FM-036.
- Caso 4. Para los Requerimientos R1, R6, R10, R12, R14, R15 y R16 no se identificó en los documentos de requerimientos de cada proveedor la información definida en el procedimiento.

Hallazgo 1.2. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-016 Especificación de Requerimientos" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AURAQUANTIC. Para el sistema de información AURAQUANTIC se evidenció que no se cumplieron las actividades 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 13, situación que conlleva al incumplimiento del procedimiento mencionado. Verificadas las actividades del procedimiento y las evidencias remitidas se encontraron incumplimientos en las siguientes actividades:

Informe de Auditoría

- Caso 1. Para los Requerimientos R20, R22 y R24 no se enviaron las solicitudes de requerimiento al jefe y/o al coordinador de la OTI.
- Caso 2. Para el Requerimiento R20 la solicitud recibida no se encuentra correctamente diligenciada.
- Caso 3. Para los Requerimientos R20, R22, R24 y R27 no se utilizó el formato GTI-TIC-FM-029 de Criterios no funcionales.
- Caso 4. Para los Requerimientos R20, R22, R24, R27 no se identificó la aprobación del formato GTI-TIC-FM-036.
- Caso 5. Para los Requerimientos R20, R22, R24, R27 no se identificó en los documentos de requerimientos de cada proveedor la información definida.
- Caso 6. Para los Requerimientos de software R20, R22, R24, R27 no se identificó el correo electrónico y/o acta de aprobación del documento de la estimación de horas de desarrollo”.

a. Acciones SIMIG asociadas:

Acción correctiva 2443 (SGE):

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 06-10-2025.

Acción correctiva 2444 (AuraQuantic):

- Estado: **Abierta Vencida.**
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: Pendiente de cierre.

Acción a tomar 1: Definir y garantizar el seguimiento efectivo del procedimiento GTI-TIC-PR-016, de manera que responda a evitar que se presenten los casos presentados en el hallazgo.

Descripción de la meta: Elaborar y garantizar la ejecución de un plan de trabajo donde se establezcan los mecanismos de control que permitan:

- Informar al área funcional a través de los medios oficiales; sobre los respectivos roles y responsables de cada una de las actividades del proceso.
- Implementar una lista de verificación para identificar los registros y documentos requeridos en los procedimientos definidos, de forma que se lleve el control de los documentos registros de resultado de la ejecución del procedimiento se encuentra consistentes y
- en caso negativo, realizar la respectiva devolución y logre realizar la validación de la documentación remitida por los proveedores garantizado la aplicación de los procedimientos internos.
- Informar al área funcional a través de los medios oficiales; sobre los respectivos roles y responsables de cada una de las actividades del proceso.
- Implementar una lista de verificación para identificar los registros y documentos requeridos en los procedimientos definidos, de forma que se lleve el control de los documentos registros de resultado de la ejecución del procedimiento se

Informe de Auditoría

encuentra consistentes y en caso negativo, realizar la respectiva devolución y logre realizar la validación de la documentación remitida por los proveedores garantizado la aplicación de los procedimientos (lineamientos del proceso).
Denominación de la Unidad de medida de la meta: Acta del plan de Trabajo.

Acción a tomar 2: Socializar y asegurar el entendimiento en la Oficina TI; de las definiciones establecidas en el plan de trabajo.

Descripción de la meta: Realizar la socialización del plan establecido para dar entendimiento de los controles establecidos en el plan.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Listado de Asistencia.
Evaluación de la socialización.

Acción a tomar 3: Realizar un seguimiento que evidencie el resultado de la ejecución de los controles en las actividades del procedimiento.

Descripción de la meta: Realizar un seguimiento Mensual que evidencie el resultado de la ejecución de los controles.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Informe de seguimiento de los controles implementados.

Acción a tomar 4: Ajustar el procedimiento de forma que permita:

- Incorporar los conceptos de aprobación indicando cómo se debe realizar y qué registros o evidencias se establecerán.
- Incluir un punto de control para validar la correcta ejecución y validación de la documentación remitida por los proveedores garantizado la aplicación de los procedimientos internos. (y lineamientos internos del proceso.)
- Incluir la aclaración que los documentos registros de resultado de la ejecución del procedimiento se encuentra consistentes y en caso negativo, realizar la respectiva devolución.
- Especificar los diversos tipos de desarrollo que el MinTIC aplica y las actividades que se deben ejecutar en cada caso, con el fin de evitar el riesgo de incumplimiento del procedimiento. Descripción de la meta: Realización de las mesas de trabajo para el ajuste del procedimiento

Descripción de la meta: Realización de las mesas de trabajo para el ajuste del procedimiento

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Procedimiento aprobado en SIMIG.

b. Evaluación: No efectivo. (Para los dos (2) hallazgos)

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionaron tres (3) sistemas de información y de cada uno de estos se seleccionaron tres (3) requerimientos:

Informe de Auditoría

Requerimientos de Desarrollo SW 2025						
Req	Sistema de Información	Area Responsable del sistema de	Descripción detallada del Requerimiento	Fecha de Solicitud	Dependencia que lo Solicita	Fecha de Salida a producción
R1	CMS Newtonberg	Oficina de TI Git de sistemas de información	Se requiere desarrollar dos nuevos componentes en la web https://www.avanzatec.gov.co/portal/ para mejorar la interacción con los usuarios y asegurar que se cumplan los objetivos del portal.	25/04/2025	Dirección de Economía Dígita	06/06/2025
R4	CMS Newtonberg	Oficina de TI Git de sistemas de información	En el 2024 se desarrolló una solución para que en la sección de "Documentos para comentar" del portal de Mintic se implementara un formulario estándar, con el que se centralizaran las respuestas de los	23/07/2025	Oficina Asesora de Prensa	16/09/2025
R6	CMS Newtonberg	Oficina de TI Git de sistemas de información	En desarrollo de Máxima Velocidad, una estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que tiene como objetivo incrementar las capacidades de TI de las entidades públicas,	30/09/2025	Gobierno Dígita	31/09/2025
R2	Auraquant	GIT Gestión y sistemas de información	Convocatoria Crea Digital Se requiere una herramienta para la convocatoria CREA DIGITAL 2025, que permita gestionar todo el proceso de la convocatoria pública,	2/04/2025	Subdirección de industria de TI	30/07/2025
R6	Auraquant	GIT Gestión y sistemas de información	Vistas Abacus	30/09/2025	OTI	19/02/2026
R7	Auraquant	GIT Gestión y sistemas de información	Mejoras módulo de comisiones El desarrollo de mejoras consiste en la implementación de nuevas funcionalidades identificadas, para optimizar la digitalización y automatización del Sistema de	16/10/2025	Secretaría General	28/11/2025
R3	SGE	GIT Gestión y sistemas de información	Algoritmo de identificación de inconsistencias técnicas	30/05/2025	DICOM	11/12/2025
R4	SGE	GIT Gestión y sistemas de información	Ajustes al proceso de satelital	3/06/2025	DICOM	18/12/2025
R5	SGE	GIT Gestión y sistemas de información	Implementación de la funcionalidad para la migración de redes y/o cesión y/o fusión de operadores.	2/07/2025	DICOM	18/12/2025

Ilustración 2. Muestra seleccionada.

Producto de este análisis realizado se identificó que el proceso continúa con el cumplimiento parcial del procedimiento GTI-TIC-PR-016. A continuación, se detallan las situaciones encontradas:

A. SGE:

- Caso 1. Para los requerimientos R3, R4 y R5 no se evidenció soporte o registro formal que permitiera validar la revisión de las solicitudes de requerimiento, ni la validación del diligenciamiento completo del formato GTI-TIC-FM-027, conforme a las actividades 2 y 3 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.
- Caso 2. Para los requerimientos R3, R4 y R5 no se evidenció soporte que permitiera identificar claramente la validación realizada frente al diligenciamiento completo del formato GTI-TIC-FM-029 "Criterios no funcionales de los sistemas de información", conforme a la actividad 6 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.
- Caso 3. Para los requerimientos R3, R4 y R5 no se evidenció acta o correo de aprobación dirigido al Coordinador del GIT Gestión y Sistemas de Información respecto del documento de levantamiento del requerimiento, conforme a la actividad 8 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.
- Caso 4. Para los requerimientos R3, R4 y R5 no se evidenció soporte específico mediante el cual el Funcionario o Contratista realizara formalmente la validación de disponibilidad de recursos requeridos para atender el requerimiento, conforme a la actividad 11 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.
- Caso 5. Para los requerimientos R3, R4 y R5 no se evidenció acta o correo funcional de aprobación del documento de estimación de horas y cronograma, ni notificación formal al proveedor conforme a la actividad 12 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.

B. AURAQUANTIC:

- Caso 1. Para los requerimientos R1, R6 y R7 no se evidenció soporte o registro formal que permitiera validar la revisión de las solicitudes de requerimiento, así

Informe de Auditoría

como la validación del diligenciamiento completo del formato GTI-TIC-FM-027, conforme a las actividades 2 y 3 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.

- Caso 2. Para los requerimientos R6 y R7 no se evidenció el envío, diligenciamiento y validación formal del formato GTI-TIC-FM-029 “Criterios no funcionales de los sistemas de información”. Asimismo, no se evidenciaron desviaciones documentadas dentro del procedimiento para escenarios en los cuales no aplique el diligenciamiento del formato.
- Caso 3. Para los requerimientos R1, R6 y R7 no se evidenció acta o correo del área funcional o del Funcionario / Contratista dirigido al Coordinador del GIT Gestión y Sistemas de Información con la aprobación formal del documento de levantamiento del requerimiento, conforme a lo establecido en la actividad 8 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.
- Caso 4. Para los requerimientos R1, R6 y R7 no se evidenció acta o correo funcional de aprobación del documento de estimación de horas y cronograma, ni notificación formal al proveedor conforme a lo establecido en la actividad 12 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.

C. NEWTENBERG:

- Caso 1. Para los requerimientos R1, R4 y R6 no se evidenció soporte o registro formal que permitiera validar la revisión de las solicitudes de requerimiento, así como la validación del diligenciamiento completo del formato GTI-TIC-FM-027, conforme a las actividades 2 y 3 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.
- Caso 2. Para los requerimientos R1, R4 y R6 no se evidenció el envío, diligenciamiento, validación y aprobación del formato GTI-TIC-FM-029 “Criterios no funcionales de los sistemas de información”. Asimismo, no se evidenciaron desviaciones documentadas dentro del procedimiento para escenarios en los cuales no aplique el diligenciamiento de dicho formato.
- Caso 3. Para los requerimientos R1, R4 y R6 los documentos técnicos y de levantamiento del requerimiento remitidos por el proveedor no incorporan de manera clara la totalidad de la información mínima definida en la actividad 7 del procedimiento GTI-TIC-PR-016, particularmente relacionada con criterios de aceptación, datos de entrada estructurados y firmas del supervisor y área.
- Caso 4. Para los requerimientos R1, R4 y R6 no se evidenció aprobación formal del documento de levantamiento del requerimiento mediante acta o correo dirigido al Coordinador del GIT Gestión y Sistemas de Información, conforme a la actividad 8 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.
- Caso 5. Para los requerimientos R1, R4 y R6 no se evidenció que los documentos de levantamiento del requerimiento se encontraran firmados por el proveedor, área funcional y Funcionario / Contratista, conforme a lo establecido en la actividad 9 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.
- Caso 6. Para los requerimientos R1, R4 y R6 no se evidenció acta o correo funcional de aprobación del documento de estimación de horas y cronograma, ni notificación formal al proveedor conforme a lo establecido en la actividad 12 del procedimiento GTI-TIC-PR-016.

Informe de Auditoría

Con lo anterior, se confirma la **No efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en los hallazgos evaluados siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

*“Hallazgo 1.1. Se aceptan las observaciones.
Hallazgo 1.2. Se aceptan las observaciones.”*

Análisis OCI:

Dada la aceptación del proceso se confirma la observación.

6.2.2. Criterio:

Hallazgo 1.3. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-017 Desarrollar y Mantener Sistemas de Información" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE. Para el sistema de información SGE se evidenció que no se cumplieron las actividades 5 y 15:

- Caso 1. Para el Requerimiento R16 no se evidenció la aprobación y/o firma del rol de Tester indicado dentro del documento.
- Caso 2. Para los Requerimientos R1, R6, R10, R12, R14, R15 y R16 no se identificó la aprobación de la Lista de chequeo de Requerimientos de Software.

Hallazgo 1.4. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-017. Desarrollar y Mantener Sistemas de Información" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AURAQUANTIC. Para el sistema de información AURAQUANTIC se evidenció que no se cumplieron las actividades 1, 5, 10 y 15:

- Caso 1. Para los Requerimientos R20, R22, R24 y R27 no se evidenció la aprobación o firma del Área Funcional y/o Proveedor del plan de pruebas.
- Caso 2. Para los Requerimientos de software R20, R22, R24 y R27 no se evidenció la aprobación o firma del Área Funcional de los casos de pruebas.
- Caso 3. Para los Requerimientos R1, R6, R10, R12, R14, R15 y R16 no se identificó aprobación de Lista de chequeo de Requerimientos (GTI-TIC-FM-036).

a. Acciones SIMIG asociadas:

Acción correctiva 2445 (SGE):

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 06-10-2025.

Informe de Auditoría

Acción correctiva 2446 (AURAQUANTIC):

- Estado: **Abierta Vencida.**
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: Pendiente de cierre.

Acción a tomar 1: Definir y garantizar el seguimiento efectivo del procedimiento GTI-TIC-PR-017, de manera que responda a evitar que se presenten los casos presentados en el hallazgo.

Descripción de la meta: Elaborar y garantizar la ejecución de un plan de trabajo donde se establezcan los mecanismos de control que permitan:

- Informar al área funcional a través de los medios oficiales; sobre los respectivos roles y responsables de cada una de las actividades del proceso.
- Implementar una lista de verificación para identificar los registros y documentos requeridos en los procedimientos definidos, de forma que se lleve el control de los documentos registros de resultado de la ejecución del procedimiento se encuentra consistentes y en caso negativo, realizar la respectiva devolución y logre realizar la validación de la documentación remitida por los proveedores garantizado la aplicación de los procedimientos (lineamientos del proceso).

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Acta del plan de Trabajo

Acción a tomar 2: Socializar y asegurar el entendimiento en la Oficina TI; de las definiciones establecidas en el plan de trabajo.

Descripción de la meta: Realizar la socialización del plan establecido para dar entendimiento de los controles establecidos en el plan.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Listado de Asistencia.
Evaluación de la socialización

Acción a tomar 3: Realizar un seguimiento que evidencie el resultado de la ejecución de los controles en las actividades del procedimiento.

Descripción de la meta: Realizar un seguimiento Mensual que evidencie el resultado de la ejecución de los controles.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Informe de seguimiento de los controles implementados.

Acción a tomar 4: Ajustar el procedimiento de forma que permita:

- Incorporar los conceptos de aprobación indicando cómo se debe realizar y qué registros o evidencias se establecerán.
- Incluir la aclaración que los documentos registros de resultado de la ejecución del procedimiento se encuentra consistentes y en caso negativo, realizar la respectiva devolución.

Descripción de la meta: Realización de las mesas de trabajo para el ajuste del procedimiento.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Procedimiento aprobado.

Informe de Auditoría

b. Evaluación: No efectivo. (Para los dos (2) hallazgos)

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionaron tres (3) sistemas de información y de cada uno de estos se seleccionaron tres (3) requerimientos:

Requerimientos de Desarrollo SW 2025						
Req	Sistema de Información	Area Responsable del sistema de	Descripción detallada del Requerimiento	Fecha de Solicitud	Dependencia que lo Solicita	Fecha de Salida a producción
R1	CMS Newtenberg	Oficina de TI Git de sistemas de información	Se requiere desarrollar dos nuevos componentes en la web https://www.avanzatec.gov.co/portal/ para mejorar la interacción con los usuarios y asegurar que se cumplan los objetivos del portal.	25/04/2025	Dirección de Economía Digital	06/06/2025
R4	CMS Newtenberg	Oficina de TI Git de sistemas de información	En el 2024 se desarrolló una solución para que en la sección de 'Documentos para comentar' del portal de Mintic se implementara un formulario estándar, con el que se centralizaran las respuestas de los	23/07/2025	Oficina Asesora de Prensa	16/09/2025
R6	CMS Newtenberg	Oficina de TI Git de sistemas de información	En desarrollo de Máxima Velocidad, una estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que tiene como objetivo incrementar las capacidades de TI de las entidades públicas,	30/09/2025	Gobierno Digital	31/09/2025
R2	Auraquantic	GIT Gestión y sistemas de información	Convocatoria Crea Digital Se requiere una herramienta para la convocatoria CREA DIGITAL 2025, que permita gestionar todo el proceso de la convocatoria pública,	2/04/2025	Subdirección de Industria de TI	30/07/2025
R6	Auraquantic	GIT Gestión y sistemas de información	Vistas Abacus	30/09/2025	OTI	19/02/2026
R7	Auraquantic	GIT Gestión y sistemas de información	Mejoras módulo de comisiones El desarrollo de mejoras consiste en la implementación de nuevas funcionalidades identificadas, para optimizar la digitalización y automatización del Sistema de	16/10/2025	Secretaría General	28/11/2025
R3	SGE	GIT Gestión y sistemas de información	Algoritmo de identificación de inconsistencias técnicas	30/05/2025	DICOM	11/12/2025
R4	SGE	GIT Gestión y sistemas de información	Ajustes al proceso de satelital	3/06/2025	DICOM	18/12/2025
R5	SGE	GIT Gestión y sistemas de información	Implementación de la funcionalidad para la migración de redes y/o cesión y/o fusión de operadores.	2/07/2025	DICOM	18/12/2025

Ilustración 3. Muestra seleccionada.

Producto de este análisis realizado se identificó que el proceso continúa con el cumplimiento parcial del procedimiento GTI-TIC-PR-017. A continuación, se detallan las situaciones encontradas para los 3 sistemas de información evaluados:

A. AURAQUANTIC:

- Caso 1. Para los requerimientos R1, R6 y R7, la actividad 1 indicaba que el Jefe de la OTI debía asignar el apoyo a la supervisión, sin embargo, el proceso indicó que "dicha asignación se realizó verbalmente por el coordinador del GIT, que ejercía como supervisor del contrato", por lo cual, no existe un soporte formal de la asignación del apoyo a la supervisión.
- Caso 2. Para el requerimiento R6 se solicitó al proceso indicar la información de nombres y cargos del equipo funcional, sin embargo, el proceso manifestó que esta área funcional no aplicaba. Esta situación está en contravía de lo definido en las diferentes actividades del procedimiento donde interviene esta área, particularmente, la actividad 3 que indica: *"El formato GTI-TIC-FM-038 de Historias de Usuario deberá contar con la firma del equipo técnico y del área funcional impactada, como mecanismo de validación y control"*.
- Caso 3. Para los requerimientos R6 y R7, el formato GTI-TIC-FM-022 Plan de Pruebas de Software versión 3 fue creado el 31/Oct/2024, sin embargo, el formato firmado corresponde a la versión 2, por lo cual, se firmó un documento no vigente.
- Caso 4. Para los requerimientos R1, R6 y R7 no se identificaron las firmas del Tester de pruebas y del apoyo técnico de la OTI del Formato "GTI-TIC-FM-038

Informe de Auditoría

Historias de usuario aprobadas". Se solicitó al proceso se indicara los nombres y cargos de cada rol, sin embargo, esta información no fue suministrada.

B. NEWTENBERG:

- Caso 1. Para los requerimientos R1, R4 y R6, la actividad 1 indicaba que el Jefe de la OTI debía asignar el apoyo a la supervisión, sin embargo, el proceso indicó que "dicha asignación se realizó verbalmente por el coordinador del GIT, que ejercía como supervisor del contrato", por lo cual, no existe un soporte formal de la asignación del apoyo a la supervisión.
- Caso 2. Para los requerimientos R1 y R4, el formato GTI-TIC-FM-022 Plan de Pruebas de Software versión 3 fue creado el 31/Oct/2024, sin embargo, el formato firmado corresponde a la versión 2, por lo cual, se firmó un documento que no es vigente.
- Caso 3. Para los requerimientos R1 y R4 el Formato GTI-TIC-FM-038 Historias de usuario se encuentran sin firmar, estando en contravía de lo definido en el procedimiento. Se indicó en el requerimiento que la solicitud correspondía a las actividades 4, 5 y 6 del procedimiento, las cuales son de Plan de pruebas y de Historias de usuarios, sin embargo, el proceso entregó un soporte de acta de reunión para recibir a satisfacción el requerimiento en producción.
- Caso 4. Para los requerimientos R1 y R4, el formato GTI-TIC-FM-021 se encuentran firmado, sin embargo, las firmas no corresponden con la información de los roles y responsables informados del área técnica y del área Funcional.

C. SGE:

- Caso 1. Para los requerimientos R3, R4 y R5, la actividad 1 indicaba que el Jefe de la OTI debía asignar el apoyo a la supervisión, sin embargo, el proceso indicó que "dicha asignación se realizó verbalmente por el coordinador del GIT, que ejercía como supervisor del contrato", por lo cual, no existe un soporte formal de la asignación del apoyo a la supervisión.
- Caso 2. Para los requerimientos R3 y R4 el Formato GTI-TIC-FM-038 Historias de usuario no se les identifica las firmas del Tester de pruebas, de la parte funcional y del apoyo técnico, por cuanto no se remitió la información solicitada.
- Caso 3. Para el requerimiento R4, la solicitud correspondía al formato aprobado del Plan de pruebas, sin embargo, el soporte entregado fue un acta de reunión con la entrega del funcionamiento en ambiente productivo, el cual no cumple con el procedimiento.

Con lo anterior, se confirma la **No efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en los hallazgos evaluados siguen presentándose.

Por otro lado, los incumplimientos de los procedimientos internos en las Entidades públicas constituyen una situación que afecta la adecuada gestión institucional, en la medida en que dichos procedimientos hacen parte del sistema de control y de las reglas definidas para garantizar el cumplimiento de la función administrativa.

Informe de Auditoría

Los criterios normativos más relevantes son:

- Constitución Política. Artículo 209: La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficacia, economía y control, los cuales se ven afectados cuando no se cumplen los procedimientos definidos.
- Ley 87 de 1993 (Control Interno): Establece que las actividades y actuaciones deben realizarse conforme a las normas y procedimientos definidos, siendo estos un elemento esencial del sistema de control interno:
 - Artículo 2. Objetivos del control interno: “Garantizar que todas las actividades, operaciones y actuaciones... se realicen de acuerdo con las normas constitucionales, legales y procedimientos establecidos...”
 - Artículo 4. Elementos del Sistema de Control Interno: “Las entidades deberán establecer mecanismos que permitan el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos...”
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario): Señala como deber cumplir los reglamentos y manuales, y tipifica como falta el incumplimiento u omisión en el ejercicio de sus funciones.
- Decreto 1499 de 2017 (MIPG): Las entidades deben garantizar controles que aseguren el cumplimiento de la normatividad y procedimientos institucionales.

El incumplimiento de los procedimientos internos, por parte de la Entidad y de sus procesos, genera riesgos y consecuencias significativas que deben tenerse en cuenta:

- A nivel institucional:
 - Debilitamiento del sistema de control interno.
 - Riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas.
 - Pérdida de trazabilidad y control de la gestión.
- A nivel de control y disciplinario:
 - Generación de hallazgos de auditoría y formulación de planes de mejoramiento.
 - Seguimiento y posible agravamiento por reincidencia (Evaluaciones negativas de efectividad).
 - Configuración de faltas disciplinarias por omisión o incumplimiento de funciones.

Con lo anterior, el incumplimiento de los procedimientos internos **no es una situación menor**, ya que compromete el sistema de control interno, vulnera disposiciones normativas y puede derivar en consecuencias administrativas, disciplinarias, fiscales y reputacionales. Por tanto, su cumplimiento es obligatorio y esencial para asegurar una gestión pública eficiente, transparente y ajustada a la normatividad vigente.

Es importante tener en cuenta que la Oficina de Control Interno formula observaciones y situaciones con un enfoque preventivo, orientado a identificar oportunamente debilidades o incumplimientos en la gestión institucional. Esto permite a la entidad adoptar acciones correctivas antes de que dichas situaciones sean evidenciadas por entes de control externos (Contraloría, Procuraduría), evitando así posibles implicaciones o incidencias de carácter disciplinario, fiscal o incluso penal.

Informe de Auditoría

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

*“Hallazgo 1.3. Se aceptan las observaciones.
Hallazgo 1.4. Se aceptan las observaciones.”*

Análisis OCI:

Dada la aceptación del proceso se confirma la observación.

6.2.3. Criterio:

Hallazgo 1.5. Algunos lineamientos del manual “GTI- TIC-MA-018 Lineamientos para la recepción o desarrollo de servicios tecnológicos” se encuentran parcialmente cumplidas para Sistema de Información SGE. Para el sistema de información SGE se evidenció debilidades en el cumplimiento de Accesibilidad, usabilidad y diseño; Auditoría, trazabilidad y Lenguajes de programación; situación que conlleva al incumplimiento del manual mencionado en sus numerales 2.4.1.4, 2.4.1.6 y 2.4.1.8.

Verificados los lineamientos del manual y las evidencias remitidas por el proceso se encontraron incumplimientos en lo siguiente:

- Caso 1. No se identificó el cumplimiento de las características de accesibilidad y usabilidad del grado AA de acuerdo con la NTC 5854.
- Caso 2. No se identificó la completitud de la información en los registros de eventos y excepciones.
- Caso 3. Se presentaron debilidades en el lenguaje de programación usado en el desarrollo del Sistema de Información

Hallazgo 1.6. Algunos lineamientos del manual “GTI- TIC-MA-018. Lineamientos para la recepción o desarrollo de servicios tecnológicos” se encuentran parcialmente cumplidas para Sistema de Información AuraQuantic. Se evidenció debilidades en el cumplimiento de Accesibilidad, usabilidad y diseño; Auditoría, trazabilidad y Despliegue y cambios en producción; situación que conlleva al incumplimiento del manual mencionado en sus numerales 2.4.1.4, 2.4.1.6 y 2.4.1.10.

- Caso 1. No se identificó el cumplimiento de las características de accesibilidad y usabilidad del grado AA de acuerdo con la NTC 5854.
- Caso 2. No se identificó la completitud de la información en los registros de eventos y excepciones.
- Caso 3. Se presentaron debilidades en los despliegues y cambios de producción para el Sistema de Información

Informe de Auditoría

a. Acciones SIMIG asociadas:

Acción correctiva 2448 (SGE):

- Estado: **Abierta vencida.**
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: Pendiente de cierre.

Acción correctiva 2449 (AuraQuantic):

- Estado: **Abierta vencida.**
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: Pendiente de cierre.

Acción a tomar 1: Definir y garantizar el seguimiento efectivo del Manual GTI-TIC-MA-018, de manera que responda a evitar que se presenten los casos presentados en el hallazgo.

Descripción de la meta: Elaborar y garantizar la ejecución de un plan de trabajo donde se establezcan los mecanismos de control que permitan:

- Verificar la completitud y exactitud de los registros que surgen como resultado de la ejecución de los lineamientos en la normativa interna del proceso.
- Monitorear los lineamientos establecidos en la normativa interna del proceso y validar los registros de la implementación de cada lineamiento.
- Informar al área funcional a través de los medios oficiales; sobre los respectivos roles y responsables de cada una de las actividades del proceso.
- Implementar una lista de verificación para identificar los registros y documentos requeridos en los procedimientos definidos, de forma que se lleve el control de los documentos registros de resultado de la ejecución del procedimiento se encuentra consistentes y en caso negativo, realizar la respectiva devolución y logre realizar la validación de la documentación remitida por los proveedores garantizando la aplicación de los procedimientos (lineamientos internos del proceso).

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Acta del plan de Trabajo

Acción a tomar 2: Socializar y asegurar el entendimiento en la Oficina TI; de las definiciones establecidas en el plan de trabajo.

Descripción de la meta: Realizar la socialización del plan establecido para dar entendimiento de los controles establecidos en el plan.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Listado de Asistencia.
Evaluación de la socialización

Acción a tomar 3: Realizar un seguimiento que evidencie el resultado de la ejecución de los controles en las actividades del procedimiento.

Descripción de la meta: Realizar un seguimiento Mensual que evidencie el resultado de la ejecución de los controles.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Informe de seguimiento de los controles implementados.

Informe de Auditoría

b. Evaluación: No efectivo (Para los dos (2) hallazgos)

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones identificadas no se hayan presentado nuevamente, se seleccionaron tres (3) sistemas de información: SGE, Auraquantic y CMS Newtonberg. Para cada uno de estos sistemas se solicitaron evidencias orientadas a verificar el cumplimiento del Manual GTI-TIC-MA-018 “Lineamientos para la Recepción o Desarrollo de Servicios Tecnológicos y Sistemas”, en especial frente a la identificación de la modalidad de implementación, arquitectura de la solución, coordinación con la Oficina de TI, documentación del sistema, definición y aprobación de requerimientos, estimación de horas, cronograma, pruebas, puesta en producción, trazabilidad, gestión de cambios, manuales, transferencia de conocimiento y demás soportes aplicables según la naturaleza de cada solución.

Producto de este análisis realizado se identificó que el proceso continúa con el cumplimiento parcial del manual GTI-TIC-MA-018. A continuación, se detallan las situaciones encontradas:

A. SGE

- Caso 1. Se evidenciaron debilidades frente a la documentación y aprobación formal de componentes de arquitectura de la solución, particularmente relacionados con diagramas bajo notación Archimate 3.1, análisis As-Is y To-Be, así como soporte de no aplicabilidad de BPMN2.
- Caso 2. Se evidenciaron debilidades frente a la formalización y trazabilidad de la aprobación integral de arquitectura, distribución e instalación de la solución previo a la implementación.
- Caso 3. Se evidenciaron debilidades frente a la validación formal de mecanismos de autenticación multifactor (MFA), conforme a los lineamientos mínimos de seguridad establecidos.

B. AURAQUANTIC

- Caso 1. Se evidenciaron debilidades frente a la presentación, aprobación y documentación formal de componentes de arquitectura empresarial de la solución, particularmente relacionados con diagramas en notación Archimate 3.1, identificación de sistemas impactados y análisis As-Is y To-Be.
- Caso 2. Se evidenciaron debilidades frente a la sustentación técnica y metodológica de lineamientos definidos como “no aplicables” por el proceso, particularmente en temas relacionados con arquitectura empresarial, prácticas de desarrollo seguro y análisis de transformación de la solución.
- Caso 3. Se evidenciaron debilidades frente a la validación de mecanismos de autenticación multifactor (MFA) y separación formal de ambientes de desarrollo, pruebas y producción, conforme a los lineamientos definidos.

C. CMS NEWTENBERG

Informe de Auditoría

- Caso 1. Se evidenciaron debilidades frente a la documentación formal de arquitectura empresarial de la solución, particularmente relacionadas con diagramas bajo notación Archimate 3.1, identificación de sistemas impactados y análisis As-Is y To-Be.
- Caso 2. Se evidenciaron debilidades frente a la sustentación técnica y metodológica de lineamientos definidos como “no aplicables” por el proceso, particularmente en temas relacionados con gestión de cambios, arquitectura empresarial y documentación BPMN2.
- Caso 3. Se evidenciaron debilidades frente a la validación formal de controles de seguridad asociados a autenticación multifactor (MFA), prácticas de desarrollo seguro y separación de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

Con lo anterior, se confirma la **No efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en los hallazgos evaluados siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

“Hallazgo 1.5. Se aceptan las observaciones.

Hallazgo 1.6. Se aceptan las observaciones.”

Análisis OCI:

Dada la aceptación del proceso se confirma la observación en el informe final.

6.2.4. Criterio:

Hallazgo 1.7. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-011. Cambios Normales" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE. Para el sistema de información SGE se evidenció que no se cumplieron las actividades 6, 9, 11, 24 y 25:

- Caso 1. Para los Requerimientos R1, R6, R10, R12, R14, R15 y R16 no se evidenció el soporte del correo electrónico con la verificación del formato GTI-TIC-FM-004 realizado por el gestor de cambios.
- Caso 2. Para los Requerimientos R1, R10, R15 y R16 se evidenció proceso de firmas por las partes escaneadas y no por el medio autorizado en MinTIC.
- Caso 3. Para los Requerimientos de software R1, R6, R10, R12, R14, R15 y R16 no se evidenció correo electrónico con la notificación del resultado de la evaluación a los involucrados e interesados.
- Caso 4. Para los Requerimientos R6, R10, R12, R15 y R16 no se evidenció el informe con las evidencias de las actividades ejecutadas.

Informe de Auditoría

- Caso 5. Para los Requerimientos R10 y R16 se evidenció incompletitud en el diligenciamiento del PIR cargado en la Herramienta de Mesa de Servicios.

Hallazgo 1.8. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-011. Cambios Normales" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AURAQUANTIC. Para el sistema de información AURAQUANTIC se evidenció que no se cumplieron las actividades 1, 6, 9 y 11:

- Caso 1. El Requerimiento R24 presenta inconsistencias entre la SDC y el soporte del correo enviado al líder técnico.
- Caso 2. Para los Requerimientos R24 y R27 no se evidenció el soporte del correo electrónico con la verificación del formato GTI-TIC-FM-004 realizado por el gestor de cambios.
- Caso 3. Para el Requerimiento R27 se evidenció proceso de firmas por las partes escaneadas y no por el medio autorizado en el MinTIC.
- Caso 4. Para los Requerimientos R22 y R27 no se evidenció correo electrónico con la notificación del resultado de la evaluación a los involucrados e interesados.

a. Acciones SIMIG asociadas:

Acción correctiva 2569:

- Estado: Abierta Vencida.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: Pendiente de cierre.

Acción correctiva 2450:

- Estado: Abierta Vencida.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: Pendiente de cierre.

Acción a tomar 1: Definir y garantizar el seguimiento efectivo del Manual GTI- TIC-PR-011, de manera que responda a evitar que se presenten los casos presentados en el hallazgo.

Descripción de la meta: Elaborar y garantizar la ejecución de un plan de trabajo donde se establezcan los mecanismos de control que permitan:

-Verificar la completitud y exactitud de los registros que surgen como resultado de la ejecución de los lineamientos en la normativa interna del proceso.

-Monitorear los lineamientos establecidos en la normativa interna del proceso y validar los registros de la implementación de cada lineamiento.

-Informar al área funcional a través de los medios oficiales; sobre los respectivos roles y responsables de cada una de las actividades del proceso.

-Implementar una lista de verificación para identificar los registros y documentos requeridos en los procedimientos definidos, de forma que se lleve el control de los documentos registros de resultado de la ejecución del procedimiento se encuentra consistentes y en caso negativo, realizar la respectiva devolución y logre realizar la

Informe de Auditoría

validación de la documentación remitida por los proveedores garantizado la aplicación de los procedimientos (lineamientos del proceso).

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Acta del plan de Trabajo.

Acción a tomar 2: Socializar y asegurar el entendimiento en la Oficina TI; de las definiciones establecidas en el plan de trabajo.

Descripción de la meta: Realizar la socialización del plan establecido para dar entendimiento de los controles establecidos en el plan.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Listado de Asistencia.

Evaluación de la socialización.

Acción a tomar 3: Realizar un seguimiento que evidencie el resultado de la ejecución de los controles en las actividades del procedimiento.

Descripción de la meta: Realizar un seguimiento Mensual que evidencie el resultado de la ejecución de los controles.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Informe de seguimiento de los controles implementados.

b. Evaluación: No efectivo. (Para los dos (2) hallazgos).

Producto de este análisis realizado se identificó que el proceso continúa con el cumplimiento parcial del procedimiento GTI-TIC-PR-011. A continuación, se detallan las situaciones encontradas:

A. AURAQUANTIC:

- Caso 1: Para el requerimiento R2, el proceso no entregó información argumentando que: *“El paso a producción de este requerimiento no se ejecutó por el procedimiento GTI-TIC-PR-011, en su lugar fue realizado por el procedimiento GTI-TIC-PR-031”*.

El procedimiento GTI-TIC-PR-031 tiene como objetivo estandarizar las acciones de planeación, coordinación, monitoreo y comunicación de los cambios de emergencia, con el fin de reducir al mínimo el impacto en la plataforma tecnológica y mantener la disponibilidad de los servicios de TI. No obstante, al analizar el alcance y la naturaleza del requerimiento R2, se evidencia que este no presenta las características propias de un cambio de emergencia, dado que no implicó afectación a la plataforma tecnológica ni generó indisponibilidad de servicios.

El requerimiento R2 “Convocatoria Crea Digital” fue registrado en la Matriz de Requerimientos con el siguiente alcance funcional: “Herramienta para la convocatoria Crea Digital 2025, que permita gestionar todo el proceso de la convocatoria pública, dividida en las etapas de inscripción y ejecución, por medio de una consulta que permita a los usuarios que serán los jurados, visualizar los documentos técnicos cargados por los proyectos postulados que se encuentran

Informe de Auditoría

en estado habilitado, sin que sea obligatorio descargarlos para su visualización”. De acuerdo la descripción, se trata de un desarrollo planificado orientado a una funcionalidad del sistema y no a la atención de una contingencia o evento crítico.

Adicionalmente, este requerimiento presenta una fecha de solicitud del 02-04-2025 y una fecha de paso a producción del 30-07-2025, es decir, un periodo aproximado de cuatro meses, lo cual evidencia que su gestión correspondió a un desarrollo planificado y no a la atención de un evento urgente, confirmando que no se trató de un cambio de emergencia.

En consecuencia, se concluye que el requerimiento no cumple las condiciones para ser gestionado como un “Cambio de Emergencia”, por lo cual debió tramitarse mediante el procedimiento GTI-TIC-PR-011 “Cambios Normales”, conforme a la naturaleza del requerimiento y a los lineamientos establecidos.

- Caso 2: Para el requerimiento R7, el proceso entregó soportes que no corresponden a lo solicitado, toda vez que la información remitida está asociada a un SDC cuyo objeto es “Realizar la actualización de la plataforma AuraQuantic de la entidad con la versión disponible desplegada para el año 2025 por el fabricante (AuraQuantic-EP11-20251031-R03”, el cual difiere en alcance y naturaleza del requerimiento evaluado.

De acuerdo con la Matriz de Requerimientos, el Requerimiento R7 corresponde a “Mejoras módulo de comisiones”, cuyo objetivo es la implementación de nuevas funcionalidades orientadas a optimizar la digitalización y automatización del Sistema de Comisiones de Servicio y Desplazamientos en la plataforma AuraQuantic. Este requerimiento contempla, entre otros aspectos, la mejora en la gestión de comisiones y roles de usuarios, el fortalecimiento de la seguridad, la optimización de la experiencia de usuario y la facilitación del uso colaborativo del sistema para diferentes tipos de usuarios (funcionarios, adscritos, contratistas y personal del esquema de seguridad).

En consecuencia, se evidencia una inconsistencia en la información proporcionada, al no corresponder los soportes entregados con el requerimiento evaluado, lo cual impide validar adecuadamente su gestión, ejecución y cumplimiento.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

“Hallazgo 1.7. El formato GTI-TICFM-004, se valida durante el comité de cambios y al darse por aprobado el SDC se confirma que se encuentra correctamente diligenciado; se puede validar con el acta del comité de cambio y la grabación del comité. Para el caso de notificación del resultado de la

Informe de Auditoría

evaluación a los involucrados e interesados, se realiza mediante el acta de entrega del requerimiento objeto del SDC. En cuanto a la actividad 9 del procedimiento de cambio, En el caso que el cambio involucre las áreas de SST y SGA se deberá invitar al representante de cada área y tendrán voz y voto en el comité; la cual no es aplicable a los requerimientos analizados pues no se presentaron afectaciones al SGA durante los cambios, como esta diligenciado en el formato de solicitud.

Hallazgo 1.8. *En atención a la observación realizada por Control Interno respecto a la no presentación del cambio mediante Solicitud de Cambio (SDC) ante el Comité de Cambios, me permito informar lo siguiente:*

El cambio ejecutado fue determinado como Cambio Estándar, según el Manual GTI-TIC-MA-017.

En el marco de los lineamientos establecidos en el procedimiento de Gestión de Cambios de la Entidad. Esta clasificación se fundamentó en que la actividad realizada correspondía a una tarea previamente conocida, documentada y de bajo impacto operativo. Adicionalmente, se informa que el cambio cuenta con los respectivos soportes documentales que evidencian su análisis, validación, pruebas y aprobación, los cuales reposan en el expediente y repositorio documental del contrato, debidamente entregados y suscritos por el proveedor.

- *Acta de Aprobación de la Convocatoria CREA Digital.*
- *Casos de prueba ejecutados y validados.*
- *Formato GTI-TIC-FM-022 – Plan de Pruebas de Software V3.*
- *Evidencias de ejecución y resultados de las pruebas realizadas.*
- *Documentación técnica entregada por el proveedor en el marco de sus obligaciones contractuales.*

La documentación mencionada demuestra que la solución fue sometida a las correspondientes validaciones funcionales y técnicas antes de su implementación, garantizando que el cambio presentaba un impacto controlado y un nivel de riesgo bajo, razón por la cual fue gestionado bajo la modalidad de Cambio Estándar y no requirió presentación ante el Comité de Cambios. Los documentos se encuentran disponibles para consulta y verificación en el repositorio documental del contrato, debidamente aprobados y firmados por las partes correspondientes.

Adicionalmente, el cambio no generaba afectación sobre la infraestructura tecnológica, la disponibilidad de los servicios, la seguridad de la información ni la continuidad de la operación. De igual manera, los riesgos asociados fueron identificados como bajos y controlados, sin requerir análisis adicional por parte del Comité de Cambios.

Informe de Auditoría

Por lo anterior, y conforme a los criterios definidos para los cambios estándar, la actividad fue gestionada mediante el procedimiento correspondiente, sin necesidad de ser presentada para evaluación y aprobación en Comité de Cambios, toda vez que no cumplía las condiciones que exigen su escalamiento como cambio normal o de mayor impacto.

Ahora, para el R7 el despliegue en la herramienta está inmerso en la actualización del sistema, por tanto, no se encuentran actividades específicas del requerimiento ya que la actividad general se describe como la actualización del EP del sistema.”.

Análisis OCl:

La respuesta del proceso no desvirtúa la situación observada, dado que, en la validación de efectividad de los requerimientos tomados como muestra (R2 y R7), no se identificaron registros asociados al formato GTI-TICFM-004, ni comunicaciones de notificación de resultados de la evaluación a los interesados, ni el incumplimiento de la actividad 9 del procedimiento de gestión de cambios, entre otros aspectos.

La evaluación de efectividad realizada a los hallazgos 1.6 y 1.7 de la vigencia 2024 evidenció una reiteración de dos (2) situaciones:

- **Requerimiento R2:** Se observó la ejecución del procedimiento de Cambios de emergencia (GTI-TIC-PR-031), en lugar del procedimiento evaluado correspondiente a Cambios normales (GTI-TIC-PR-011).
- **Requerimiento R7:** Se suministró información correspondiente a un requerimiento distinto. Específicamente, se solicitó información sobre “Mejoras módulo de comisiones”, pero se entregó información relacionada con la “Actualización de la plataforma AuraQuantic a una versión del año 2025 (AuraQuantic-EP11-20251031-R03)”.

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

6.2.5. Criterio:

Hallazgo 1.9. Los procedimientos “GTI-TIC-PR-016 Especificación de Requerimientos”, “GTI-TIC-PR-017. Desarrollar y Mantener Sistemas de Información” y “GTI-TIC-PR-011. Cambios Normales” presentan inconsistencias en su estructura, contenido, presentación, descripción y flujo de datos. Se identificó que los procedimientos contienen incoherencias e inconsistencias en su estructura, contenido, presentación, descripción y flujo de datos, incumpliendo lo definido en el Manual Norma Fundamental, el procedimiento de Control de documentos, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Manual del MIG.

Informe de Auditoría

- Caso 1. Procedimiento “GTI-TIC-PR-016 Especificación de Requerimientos” (8 situaciones detectadas para el procedimiento).
- Caso 2. Procedimiento “GTI-TIC-PR-017. Desarrollar y Mantener Sistemas de Información” (3 situaciones detectadas para el procedimiento).
- Caso 3. Procedimiento “GTI-TIC-PR-011. Cambios Normales” (2 situaciones detectadas para el procedimiento).

a. Acción SIMIG asociada: Acción correctiva 2451:

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 14-08-2025

Acción a tomar 1: Ajustar los procedimientos GTI-TIC-PR-016, GTI-TIC-PR-017. “GTI-TIC-PR-011 en su estructura, contenido, presentación, descripción y flujo de datos, de forma que ajusten a lo definido en el Manual Norma Fundamental, el procedimiento de Control de documentos, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Manual del MIG.

Descripción de la meta: Realización mesas de trabajo para ajuste del procedimiento
Denominación de la Unidad de medida de la meta: Procedimientos aprobados SIMIG.

b. Evaluación: Efectivo.

Teniendo en cuenta la validación realizada, se evidenció el cumplimiento de la acción formulada, mediante la actualización y aprobación en SIMIG de los procedimientos GTI-TIC-PR-016 “Especificación de Requerimientos”, GTI-TIC-PR-017 “Desarrollar y Mantener Sistemas de Información” y GTI-TIC-PR-011 “Cambios Normales”, incorporando en su momento los ajustes relacionados con su estructura, contenido, presentación, descripción y flujo de datos.

En consecuencia, se observa que la acción implementada permitió atender las situaciones identificadas en el hallazgo, evidenciándose mejoras en la coherencia y estandarización documental de los procedimientos evaluados; por lo anterior, la acción se declara efectiva. Los procedimientos referenciados en el hallazgo se actualizaron de la siguiente forma:

- GTI-TIC-PR-017 - Desarrollar y Mantener Sistemas de Inf. v 4 (19-11-2024).
- GTI-TIC-PR-011 - Cambios Normales v5 (09-08-2024).
- GTI-TIC-PR-016 - Especificación de Requerimientos v 4 (05-08-2025).

Informe de Auditoría

NOTA 1: Para los siguientes hallazgos relacionados con las acciones: 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461 y 2469, se estableció un mismo Plan de Mejoramiento, el cual consistió en:

Acción a tomar 1: Establecer un mecanismo de control publicado en el SIMIG; para que cada proceso contractual pueda identificar las obligaciones pactadas, los entregables y sus responsables de elaboración y aprobación, así como la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de estos entregables y las obligaciones. El control debe permitir el registro mensual del seguimiento a los entregables del proceso contractual y a la actualización periódica del expediente digital con la totalidad de los documentos generados.

Descripción de la meta: Establecimiento del mecanismo de control a través de la realización de mesas de trabajo. Estas mesas de trabajo estarán conformadas por 2 representantes de cada uno de los GIT, equipo jurídico, equipo financiero y equipo de estrategia de la Oficina de TI.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Documento de mecanismo de control publicado y formalizado en SIMIG, el acta de la mesa de trabajo realizada para la adopción del mecanismo de control, dos (2) soportes de la ejecución mensual del control en el que se refleje el seguimiento a la actualización del expediente.

Acción a tomar 2: Socializar y asegurar el entendimiento de al menos el 70% de los funcionarios y contratistas pertenecientes a la Oficina de TI sobre las definiciones establecidas en el mecanismo de control.

Descripción de la meta: Realizar la socialización para dar entendimiento sobre el mecanismo de control establecido.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Listado de Asistencia. Formulario de resultado de la evaluación sobre las definiciones establecidas en el documento de mecanismo de control.

6.2.6. Criterio:

Hallazgo 2.1. Debilidades de la supervisión frente a la verificación de los soportes del cumplimiento de la obligación específica No. 1 para el pago No. 38 del mes de enero de 2023 del Contrato No. 844 de 2019. Se evidenció que no se realizó informe mensual de detalle sobre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y cumplimiento de los ANS como soporte del cumplimiento de la obligación específica No.1, situación que incumple la cláusula segunda. obligaciones del contratista. B. obligaciones específicas No. 1.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2452:

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024.

Informe de Auditoría

b. Evaluación: Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026. Se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar validando que se realizara el informe mensual de detalle sobre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y cumplimiento de los ANS como soporte del cumplimiento de la obligación específica.



Ilustración 4. Verificación de cumplimiento de los ANS

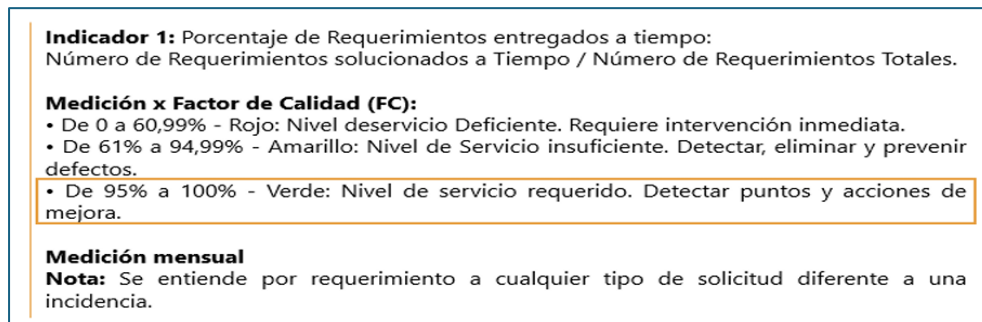


Ilustración 5. Verificación de cumplimiento de los ANS CTO 1248-2025

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

6.2.7. Criterio:

Hallazgo 2.2. Debilidades de la supervisión frente a la verificación de los soportes del cumplimiento de la obligación específica No. 3 para los pagos No. 45 y 46 de agosto y septiembre de 2023 del Contrato 844 de 2019. Se evidenció que no se validaron por parte del supervisor algunos soportes de cumplimiento de la obligación específica 3 para los pagos 45 y 46 de agosto y septiembre de 2023 respectivamente, situación que incumple la cláusula segunda. obligaciones del contratista: B. obligaciones específicas No. 3.

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2453:

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024.

Informe de Auditoría

b. Evaluación: No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026. Se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar observando la aprobación por parte del supervisor sobre actividades que no corresponden a las reportadas por el contratista tales como:

Contrato 2171 – 2024:

Obligación específica 23 - Realizar la transferencia de conocimiento, para todas las áreas funcionales de la herramienta AuraQuantic y los módulos que se encuentran sobre ella, dichas áreas pertenecientes al ministerio TIC, conforme al plan de capacitaciones, y conforme con los ANS establecidos en el anexo técnico.

Actividad entregada por el Contratista: En abril del 2025, se realizaron sesiones de acompañamiento y/o transferencia de conocimiento para usuarios de la entidad en el módulo comisiones AuraQuantic.

Validación del Supervisor relacionada en el informe de aprobación: *“Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2025, se adelantaron actividades asociadas al servicio de desarrollo, lo cual estará reflejado en el informe de ANS que será entregado a la entidad una vez surtido el proceso de conciliación. Ver Anexo 2 (20250505_Informe ANS abril 2025)”.*

Sin embargo, al validar los soportes mencionados por el supervisor estos no relacionan las actividades informadas por el contratista, adicionalmente, se observó que lo relacionado por el Supervisor corresponden a otras actividades realizadas por el contratista diferentes a la obligación específica No 23. Lo anterior demuestra que la actividad reportada no corresponde a la aprobada por el supervisor.

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

“Hallazgo 2.2. Dentro de los planes de trabajo u estimación de horas de requerimiento se encuentra el literal con la metodología a usar para los requerimientos, así mismo se da por aprobada con su firma y con el acta de entrega del requerimiento. En cuanto a lo mencionado para la obligación específica 23 del mes de abril, efectivamente se presentó un traslape con las actividades en el Formato 055 al momento de su diligenciamiento, más NO así en lo aprobado por la supervisión, toda vez que en el acta de seguimiento

Informe de Auditoría

firmada, en la presentación y el informe de ejecución realizada por el proveedor se puede evidenciar que lo expresado y ejecutado cumple con la obligación específica, ya que efectivamente se presentaron capaciones para el mes en cuestión, la cual se soporta con las acta adjuntas”.

Análisis OCl:

La respuesta del proceso no desvirtúa la situación observada, dado que, en la validación realizada, no se evidencian soportes que demuestren que, en el informe de supervisión (instrumento establecido en el Manual de Supervisión para validar la entrega de los productos recibidos), se haya emitido la respectiva aprobación. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría (GCC-TIC-MA-005, versión 3), numeral 4:

“Operatividad, Alcances Generales y Específicos de las Funciones de Supervisión y la Interventoría.

4.5. Obligaciones Generales de los Supervisores e Interventores (generales, administrativas, financieras, técnicas y legales):

Además de las siguientes obligaciones, los supervisores e interventores tendrán a su cargo las que los documentos contractuales determinen, las que se fijarán de acuerdo con la naturaleza propia del contrato y de las obras, bienes o servicios que la entidad espere recibir.

4.5.1. Obligaciones Generales

6. Aprobar los informes contractuales requeridos en la minuta del contrato, de acuerdo con los formatos que para el efecto haya adoptado la entidad y que se encuentran en el SIMIG, para el seguimiento a los contratos, convenios, orden de compra, transferencias y otros realizados con cargo a los recursos del Fondo Único de TIC. El formato para cada uno de los tipos de contrato es el siguiente:

- 1. GCC-TIC-FM-051: Otros contratos y convenios*
- 2. **GCC-TIC-FM-055: Contratos de prestación de servicios y órdenes de compra.***
- 3. GCC-TIC-FM-060: Transferencias*
- 4. GCC-TIC-FM-063: Convocatorias audiovisuales con recursos del Fondo Único Tic.*
- 5. Otros formatos registrados en el listado maestro de documentos.*

Los formatos NO deben ser modificados por el supervisor, ni tampoco se deben generar copias de estos, siempre se debe utilizar la versión actualizada en el SIMIG.”

Como se puede evidenciar, el instrumento establecido para validar los productos recibidos, según el Manual de Supervisión para el tipo de contrato analizado en la muestra, corresponde al formato “GCC-TIC-FM-055: Contratos de prestación de

Informe de Auditoría

servicios y órdenes de compra”. En este documento quedó registrado que el supervisor aprobó productos diferentes a los efectivamente entregados por el contratista.

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

6.2.8. Criterio:

Hallazgo 2.3. Debilidades en la elaboración de informes de supervisión del contrato 844 de 2019, toda vez que no es posible establecer el detalle de las actividades realizadas por cada hora objeto de pago. Se evidenció que en los informes de supervisión y demás documentos que soportan los pagos realizados al contratista Unión Temporal INDEPRO BPM-LAT FTIC, por concepto de consumo de la bolsa de horas contratada de conformidad con los otrosíes 2 y 3 que prorrogaron el plazo de ejecución hasta el 31-10-2023, no se discriminan las actividades realizadas en cada hora objeto de pago, teniendo en cuenta que la descripción del cobro es general y no específica.

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2454:

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024

b. **Evaluación:** No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar observando lo siguiente:

- **Contrato 2171 de 2024** – Cláusula Quinta Forma de pago e imputación Presupuestal: El MINTIC/Fondo Único de TIC pagará el valor del contrato por periodos bimensuales, de conformidad con la oferta económica adjudicada y los servicios efectivamente prestados a la Entidad:

Informe de Auditoría

Pago No.	Fecha de corte	Fecha Estimada de pago	Valor Soporte de la Plataforma	Valor bolsa de horas de desarrollo vigencia 2024	Valor total a pagar incluido IVA
1	31 de diciembre de 2024	30 de diciembre de 2024	\$ 6.092.863,17	N/A	\$ 6.092.863,17
Valor Total			\$ 6.092.863,17	N/A	\$ 6.092.863,17
Pago No.	Fecha de corte	Fecha Estimada de pago	Valor Soporte de la Plataforma	Valor bolsa de horas de desarrollo vigencia 2025	Valor total a pagar incluido IVA
2	28 de Febrero de 2025	27 de Marzo de 2025	\$ 182.785.895,00	Aproximadamente \$39.359.455,17 y en todo caso el valor correspondiente al número de horas efectivamente ejecutado para este periodo	Aproximadamente \$ 222.145.350,1667
3	30 de Abril de 2025	29 de Mayo de 2025	\$ 182.785.895,00	Aproximadamente \$39.359.455,17 y en todo caso el valor correspondiente al número de horas efectivamente ejecutado para este periodo	Aproximadamente \$ 222.145.350,1667
4	30 de Junio de 2025	28 de Julio de 2025	\$ 182.785.895,00	Aproximadamente \$39.359.455,17 y en todo caso el valor correspondiente al número de horas efectivamente ejecutado para este periodo	Aproximadamente \$ 222.145.350,1667

Ilustración 6. Detalle forma de pago Contrato 2171 - 2024

- **Contrato 1248 de 2025** – Cláusula Quinta Forma de pago e imputación Presupuestal: El Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato en 9 pagos, por los conceptos de soporte técnico de los módulos, licenciamientos y fortalecimiento a través de la bolsa de horas. Tal como se registra en el cuadro de pagos a continuación, con la presentación de los soportes pertinentes para el cobro. El fortalecimiento del sistema representado en la bolsa se pagará conforme a los servicios efectivamente prestados en nueve cortes.

El valor del contrato se pagará como se muestra en el siguiente cuadro:

Plan de pagos	Fecha estimada de pago	Mes	Actualización, mantenimiento y soporte ICS Manager (IVA incluido) 12 meses	Actualización, mantenimiento y soporte HTZ Communications (IVA incluido) 12 meses	Actualización, mantenimiento y soporte ICS Front Office (IVA incluido) 9 pagos (10 meses)	Licencia anual Módulo 1 y 3 TES Monitor Planning (IVA incluido) 12 meses	Horas de desarrollo, fortalecimiento o documentación (IVA incluido) OTI	Horas de desarrollo, fortalecimiento o documentación (IVA incluido) DICOM	Horas de desarrollo, fortalecimiento o documentación (IVA incluido) DVIC	Total (IVA incluido)
Pago 1	16/05/2025	Abril	\$	\$310.811,767.0	\$100,438,107.0	\$374,452,559.0	\$ -	\$ -	\$ -	\$785.702.433
Pago 2	13/06/2025	Mayo	\$553,825,530.0	\$ -	\$100,438,108.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$654,263,638
Pago 3	18/07/2025	Junio	\$ -	\$ -	\$100,438,107.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$100,438,107
Pago 4	15/08/2025	Julio	\$ -	\$ -	\$100,438,108.0	\$ -	Hasta \$69,374,790	Hasta \$170,036,250	Hasta \$210,164,805	Hasta \$550,013,953
Pago 5	12/09/2025	Agosto	\$ -	\$ -	\$100,438,107.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$100,438,107

Ilustración 7. Detalle forma de pago Contrato 1248 - 2025

Informe de Auditoría

Durante la verificación de los soportes suministrados se observó que contaban con estimaciones, planes de pruebas y actas de entrega que permiten conectar el consumo de horas con requerimientos funcionales, actividades técnicas, validaciones, e indicaron que:

*“Frente a los hallazgos asociados a **bolsa de horas**, se aportaron planes de trabajo, estimaciones, planes de pruebas y actas de entrega que permiten conectar el consumo de horas con requerimientos funcionales, actividades técnicas, validaciones y aceptación de productos. En consecuencia, se solicita valorar esos soportes como evidencia de trazabilidad técnica”,*

sin embargo, no se evidenció en los informes de supervisión cargados en SECOP II y demás documentos suministrados el soporte de los pagos donde se discriminen las actividades realizadas en cada hora objeto de pago.

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

*“**Hallazgo 2.3.** Si bien en los informes de supervisión no se relacionan al detalle estas horas, estas se detallan a alto nivel en los documentos de Estimación de horas previamente revisados y aprobados por la supervisión. Se adjuntan documentos de estimación y plan de trabajo de los requerimientos”.*

Análisis OCI:

La respuesta del proceso no desvirtúa la situación observada, dado que, en la validación realizada, no se evidenciaron documentos ni soportes que acrediten el cumplimiento de lo establecido en la forma de pago de los contratos. En este sentido, no se encontraron, en los informes de supervisión cargados en SECOP II ni en los demás documentos suministrados, los soportes de pago en los que se discriminen las actividades ejecutadas por cada hora objeto de pago.

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

6.2.9. Criterio:

Hallazgo 2.4. Debilidades de la supervisión frente a la verificación y aprobación de los productos que soportan el cumplimiento de la obligación específica 7 respecto de los pagos efectuados en la vigencia 2023 del Contrato 844 de 2019. No se pudo verificar el cumplimiento de la totalidad de la

Informe de Auditoría

obligación 7, ya que el contratista sí realiza la entrega de los 3 artículos de conocimiento, sin embargo, estos no cuentan con la aprobación del supervisor, ni fue posible verificar su cargue en la herramienta Service Manager, situación que incumple la cláusula segunda. obligaciones del contratista: B. Obligaciones Específicas No. 7.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2455

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024

b. Evaluación: No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar observando la aprobación por parte del supervisor sobre actividades que no corresponden a las reportadas por el contratista tales como:

Contrato 2171 – 2024:

Obligación específica 23 - Realizar la transferencia de conocimiento, para todas las áreas funcionales de la herramienta AuraQuantic y los módulos que se encuentran sobre ella, dichas áreas pertenecientes al ministerio TIC, conforme al plan de capacitaciones, y conforme con los ANS establecidos en el anexo técnico.

Actividad entregada por el Contratista: En abril del 2025, se realizaron sesiones de acompañamiento y/o transferencia de conocimiento para usuarios de la entidad en el módulo comisiones AuraQuantic.

Validación del Supervisor relacionada en el informe de aprobación: *“Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2025, se adelantaron actividades asociadas al servicio de desarrollo, lo cual estará reflejado en el informe de ANS que será entregado a la entidad una vez surtido el proceso de conciliación. Ver Anexo 2 (20250505_Informe ANS abril 2025)”.*

Sin embargo, al validar los soportes mencionados por el supervisor estos no relacionan las actividades informadas por el contratista, adicionalmente, se observó que lo relacionado por el Supervisor corresponden a otras actividades realizadas por el contratista diferentes a la obligación específica No 23. Lo anterior demuestra que la actividad reportada no corresponde a la aprobada por el supervisor.

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose.

Informe de Auditoría

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó:

“Hallazgo 2.4. En cuanto a lo mencionado para la obligación específica 23 del mes de abril, efectivamente se presentó un traslape con las actividades en el Formato 055 al momento de su diligenciamiento, más NO así en lo aprobado por la supervisión, toda vez que en el acta de seguimiento firmada, en la presentación y el informe de ejecución realizada por el proveedor se puede evidenciar que lo expresado y ejecutado cumple con la obligación específica, ya que efectivamente se presentaron capacitaciones para el mes en cuestión, la cual se soporta con las actas adjuntas”.

Análisis OCI:

La respuesta del proceso no desvirtúa la situación observada, dado que, en la validación no se evidencia soportes de que, en el informe de supervisor, instrumento que establece el manual de supervisión para validar la entrega de los productos recibidos, se observe la aprobación de este. Como se establece en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA código GCC-TIC-MA-005 versión 3, en el Numeral 4:

“Operatividad, Alcances Generales Y Específicos De Las Funciones de Supervisión y La Interventoría.

4.5. Obligaciones Generales de los Supervisores e Interventores (generales, administrativas, financieras, técnicas y legales):

Además de las siguientes obligaciones, los supervisores e interventores tendrán a su cargo las que los documentos contractuales determinen, las que se fijarán de acuerdo con la naturaleza propia del contrato y de las obras, bienes o servicios que la entidad espere recibir.

4.5.1. Obligaciones Generales.

7. Aprobar los informes contractuales requeridos en la minuta del contrato, de acuerdo con los formatos que para el efecto haya adoptado la entidad y que se encuentran en el SIMIG, para el seguimiento a los contratos, convenios, orden de compra, transferencias y otros realizados con cargo a los recursos del Fondo Único de TIC. El formato para cada uno de los tipos de contrato es el siguiente:

6. GCC-TIC-FM-051: Otros contratos y convenios

*7. **GCC-TIC-FM-055: Contratos de prestación de servicios y órdenes de compra.***

8. GCC-TIC-FM-060: Transferencias

9. GCC-TIC-FM-063: Convocatorias audiovisuales con recursos del Fondo Único Tic.

10. Otros formatos registrados en el listado maestro de documentos.

Informe de Auditoría

Los formatos NO deben ser modificados por el supervisor, ni tampoco se deben generar copias de estos, siempre se debe utilizar la versión actualizada en el SIMIG.”

Como se puede observar el instrumento para validar los productos recibidos según el Manual de Supervisión para el tipo de contrato validado en la muestra es el formato “GCC-TIC-FM-055: Contratos de prestación de servicios y órdenes de compra” y es donde quedó plasmado que el supervisor aprobó productos diferentes a los entregados por el contratista.

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

6.2.10. Criterio:

Hallazgo 2.5. Debilidades de la supervisión frente a la verificación de los productos que soportan el cumplimiento de la obligación específica 12 del Contrato 844 de 2019. Se evidenció que el supervisor no efectuó la verificación de la totalidad de los productos que debía entregar el contratista a la finalización del plazo de ejecución contractual en los términos de la obligación específica 12, situación que incumple la Cláusula Segunda.

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2456

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024

b. **Evaluación:** No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar observando la aprobación por parte del supervisor sobre actividades que no corresponden a las reportadas por el contratista tales como:

Contrato 2171 – 2024:

Obligación específica No 23 - Realizar la transferencia de conocimiento, para todas las áreas funcionales de la herramienta AuraQuantic y los módulos que se encuentran sobre ella, dichas áreas pertenecientes al ministerio TIC, conforme al plan de capacitaciones, y conforme con los ANS establecidos en el anexo técnico.

Actividad entregada por el Contratista: En abril del 2025, se realizaron sesiones de acompañamiento y/o transferencia de conocimiento para usuarios de la entidad en el módulo comisiones AuraQuantic.

Informe de Auditoría

Validación del Supervisor relacionada en el informe de aprobación: Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2025, se adelantaron actividades asociadas al servicio de desarrollo, lo cual estará reflejado en el informe de ANS que será entregado a la entidad una vez surtido el proceso de conciliación. Ver Anexo 2 (20250505_Informe ANS abril 2025).

Lo anterior demuestra que la actividad reportada no corresponde a la aprobada por el supervisor.

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

“Hallazgo 2.5. Se recibe documentación generada (Historias de usuario, plan de pruebas, casos de prueba), para el desarrollo del requerimiento, la cual se encuentra en los repositorios del contrato”.

Análisis OCI:

La respuesta del proceso no desvirtúa la situación observada, dado que, en la validación realizada, no se evidencian soportes que demuestren que, en el informe de supervisión (instrumento establecido en el Manual de Supervisión para validar la entrega de los productos recibidos), se haya emitido la respectiva aprobación. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, código GCC-TIC-MA-005, versión 3, numeral 4:

“Operatividad, Alcances Generales Y Específicos De Las Funciones de Supervisión y La Interventoría.

4.5. Obligaciones Generales de los Supervisores e Interventores (generales, administrativas, financieras, técnicas y legales):

Además de las siguientes obligaciones, los supervisores e interventores tendrán a su cargo las que los documentos contractuales determinen, las que se fijarán de acuerdo con la naturaleza propia del contrato y de las obras, bienes o servicios que la entidad espere recibir.

4.5.1. Obligaciones Generales.

.....

- 8. Aprobar los informes contractuales requeridos en la minuta del contrato, de acuerdo con los formatos que para el efecto haya adoptado la entidad y que se encuentran en el SIMIG, para el seguimiento a los contratos, convenios, orden de compra, transferencias y otros realizados con cargo a los recursos*

Informe de Auditoría

del Fondo Único de TIC. El formato para cada uno de los tipos de contrato es el siguiente:

- 11. GCC-TIC-FM-051: Otros contratos y convenios*
- 12. GCC-TIC-FM-055: Contratos de prestación de servicios y órdenes de compra.*
- 13. GCC-TIC-FM-060: Transferencias*
- 14. GCC-TIC-FM-063: Convocatorias audiovisuales con recursos del Fondo Único Tic.*
- 15. Otros formatos registrados en el listado maestro de documentos.*

Los formatos NO deben ser modificados por el supervisor, ni tampoco se deben generar copias de estos, siempre se debe utilizar la versión actualizada en el SIMIG.”.

Como se puede evidenciar, el instrumento establecido para validar los productos recibidos, de acuerdo con el Manual de Supervisión para el tipo de contrato analizado en la muestra, corresponde al formato “GCC-TIC-FM-055: Contratos de prestación de servicios y órdenes de compra”. En dicho documento quedó consignado que el supervisor aprobó productos diferentes a los efectivamente entregados por el contratista.

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

6.2.11. Criterio:

Hallazgo 2.6. Debilidades de la supervisión frente a la verificación y aprobación de los productos que soportan el cumplimiento de la obligación específica 1 y numeral 13 del anexo técnico, respecto de los pagos efectuados en la vigencia 2023 del Contrato 844 de 2019. El supervisor no efectuó la verificación de las actas de seguimiento del contrato y actas de reuniones que debía realizar y presentar el contratista dentro de cada mes de ejecución contractual en los términos descritos en el Anexo técnico, situación que incumple la Cláusula Segunda. Obligaciones del contratista: B. Obligaciones Específicas 1. “Anexo Técnico Numeral 13 – Presentación de Informes, Anexo Técnico Numeral 14 – Reuniones y seguimientos”.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2457

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024.

b. Evaluación: Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171

Informe de Auditoría

de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar el diligenciamiento de las actas de reunión debidamente firmada por las partes en los meses revisados con resultados satisfactorios.

		ACTA DE REUNIÓN			
CÓDIGO TRD: 1402					
ACTA No. 07	LUGAR: MinTIC	FECHA: 04/07/2025	HORA DE INICIO: 08:30 am	HORA FINAL: 09:30 am	
OBJETO DE LA REUNIÓN					
Realizar el seguimiento mensual de actividades, monitoreo a la matriz de riesgos y revisión contractual, correspondiente al mes de junio 2025, conforme a lo estipulado en el contrato 1248 de 2025 con TES America Andina SAS.					
ORDEN DEL DÍA					
1. Presentación de los resultados del contrato 1248-2025 del mes de junio. 2. Revisión de las actividades realizadas conforme a las obligaciones específicas del contrato 1248-2025. 3. Validación del cumplimiento de las obligaciones generales y obligaciones para la prestación de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura. 4. Revisión de la matriz de riesgos y controles aplicados. 5. Temas varios.					
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES					
ITEM	COMPROMISO			ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)	
N/A	N/A			N/A	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					

Ilustración 8 Diligenciamiento de actas de reunión

REPORTES DE TRAZABILIDAD			
Anexo 2. Obligación 1. Acta No. 07 - Seguimiento contractual junio 2025			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones			
Id Acuerdo: 20250714-103832-ada5e4-11433566			Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado			
Creación: 2025-07-14 10:38:32			
Finalización: 2025-07-16 18:13:07			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andres David Rodriguez Daza andres.rodriguez@tesamerica.com.co Coordinador de proyectos TES America Andina	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:38:41 Lec.: 2025-07-14 10:40:54 Res.: 2025-07-14 10:40:58 IP Res.: 191.108.54.197
Elaboración	Cristian Gonzalo Silva Gordillo cristian.silva@tesamerica.com.co Ingeniero de proyectos TES America	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:40:58 Lec.: 2025-07-14 10:41:23 Res.: 2025-07-14 10:42:01 IP Res.: 186.113.248.174
Firma	Mauricio Pacheco Manotas mpacheco@mintic.gov.co Contratista DTI Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:42:01 Lec.: 2025-07-14 10:43:13 Res.: 2025-07-14 10:43:17 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Jessica Liseth Ramirez Perez jramirez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:43:17 Lec.: 2025-07-14 17:55:23 Res.: 2025-07-14 17:55:33 IP Res.: 191.156.226.48
Firma	Liliana Carolina Perilla Amaya lperilla@mintic.gov.co Profesional Especializado MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-14 17:55:33 Lec.: 2025-07-16 17:38:48 Res.: 2025-07-16 17:38:52 IP Res.: 181.32.23.186
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-07-16 17:38:52 Lec.: 2025-07-16 18:12:27 Res.: 2025-07-16 18:13:07 IP Res.: 190.145.189.98

Ilustración 9. Evidencia de firma de las actas de Reunión y seguimiento.

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

6.2.12. Criterio:

Hallazgo 2.7. Incumplimiento de la supervisión frente a la obligación de contar con los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Numeral 15 del contrato 844 de 2019. No cuenta el supervisor con los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo, así como tampoco con los debidos soportes que den cuenta de la aprobación efectuada por este a los referidos perfiles, y tampoco se observa la verificación efectuada por parte de la supervisión del contrato, al cumplimiento permanente por parte del contratista a la obligación de contar con los recursos técnicos y de recurso humano pactados en el contrato, situación que incumple el numeral 15 del anexo técnico.

Informe de Auditoría

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2458

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024.

b. Evaluación: No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026. Se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar en el Contrato 1248 de 2025 en su anexo técnico “*Descripción General - Características Mínimas De La Prestación Del Servicio De Fortalecimiento Y Soporte Técnico*” Ítem de Recurso Humano establece: El Contratista deberá contar con el siguiente recurso humano:

Rol	Cantidad (mínima)	Dedicación
Gerente de Proyecto	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Director de desarrollo	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Desarrollador Senior	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Desarrollador Junior	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Documentador / levantamiento de requerimientos	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Ingeniero de soporte y QA	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.

Ilustración 10. Detalle de Hojas de vida requeridas para ejecución de Contrato 1248-2025.

“Las hojas de vida del equipo mínimo requerido - recurso humano, serán evaluadas 5 días posteriores a la suscripción del contrato, y en todo caso previa suscripción del Acta de Inicio.”

Al respecto, el proceso indicó que:

“Respecto de los hallazgos sobre **perfiles, hojas de vida y equipo de trabajo**, la OTI identifica la diferencia entre la existencia del soporte y la oportunidad de su presentación. Cuando la evidencia demuestra que los perfiles fueron remitidos y aprobados, se solicita su valoración como soporte de gestión. Sin embargo, cuando la documentación fue presentada después del acta de inicio, se reconoce que ello no desvirtúa por completo la observación de oportunidad y de ello se indica que ningún contrato inicie ejecución sin matriz previa de perfiles aprobada y cargada en el expediente”.

Se procedió a validar el cumplimiento de esta obligación en los términos establecidos observando que el acta de inicio fue firmada el 05-05-2025 y las hojas de vida fueron aprobadas el 06-05-2025, es decir, posterior a la firma de la respectiva acta de inicio,

Informe de Auditoría

incumpliendo lo establecido en las obligaciones. Como se puede observar en el siguiente correo:

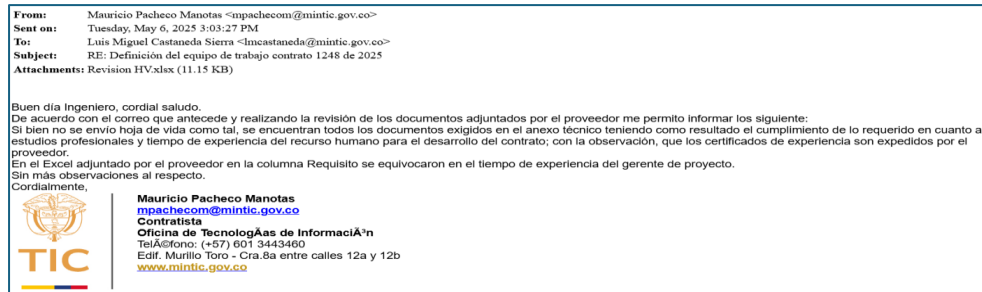


Ilustración 11 Correo soporte de aprobación de hojas de vida 06-05-2025

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

“Hallazgo 2.7. Se aceptan las observaciones”.

Análisis OCI:

Dada la aceptación del proceso se confirma la observación.

6.2.13. Criterio:

Hallazgo 2.8 Debilidades de la supervisión frente a la entrega de los soportes referenciados en los anexos técnicos del Contrato No. 844 de 2019. Se evidenció que el proceso no cuenta con algunos de los documentos definidos en las etapas del proceso los cuales deben ser presentados mediante acta, al Supervisor del contrato para su aprobación, al finalizar cada etapa, lo anterior incumpliendo lo definido en el anexo técnico mencionado.

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2459

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024.

b. **Evaluación:** Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171

Informe de Auditoría

de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar el Contrato 1248 de 2025 donde se evidenció el diligenciamiento de las actas de reunión debidamente firmada por las partes en los meses revisados aprobando las actividades realizadas.

TIC		ACTA DE REUNIÓN		m9	
CÓDIGO TRD: 1402					
ACTA No. 07	LUGAR: MinTIC	FECHA: 04/07/2025	HORA DE INICIO: 08:30 am	HORA FINAL: 09:30 am	
OBJETO DE LA REUNIÓN					
Realizar el seguimiento mensual de actividades, monitoreo a la matriz de riesgos y revisión contractual, correspondiente al mes de junio 2025 , conforme a lo estipulado en el contrato 1248 de 2025 con TES America Andina SAS.					
ORDEN DEL DÍA					
1. Presentación de los resultados del contrato 1248-2025 del mes de junio . 2. Revisión de las actividades realizadas conforme a las obligaciones específicas del contrato 1248-2025. 3. Validación del cumplimiento de las obligaciones generales y obligaciones para la prestación de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura. 4. Revisión de la matriz de riesgos y controles aplicados. 5. Temas varios.					
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES					
ITEM	COMPROMISO		ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)		
N/A	N/A		N/A		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					

Ilustración 12 - Diligenciamiento de Actas de seguimiento

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
Anexo 2. Obligación 1. Acta No. 07 - Seguimiento contractual			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones			
Resolución DCC-05390-2020-05			
Id Acuerdo: 20250714-103832-ada5e4-11433566		Creación: 2025-07-14 10:38:32	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-07-16 18:13:07	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andres David Rodriguez Daza andres.rodriguez@tesamerica.com.co Coordinador de proyectos TES America Andina	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:38:41 Rec.: 2025-07-14 10:40:54 Res.: 2025-07-14 10:40:58 IP Res.: 191.158.54.397
Elaboración	Cristian Gonzalo Silva Cordillo cristian.silva@tesamerica.com.co Ingeniero de proyectos TES America	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:40:58 Rec.: 2025-07-14 10:41:23 Res.: 2025-07-14 10:42:01 IP Res.: 186.113.248.174
Firma	Mauricio Pacheco Minotas mpacheco@mintic.gov.co Contratista OTI Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:42:01 Rec.: 2025-07-14 10:43:13 Res.: 2025-07-14 10:43:17 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Jessica Lieth Ramirez Perez jramirez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-14 10:43:17 Rec.: 2025-07-14 17:55:23 Res.: 2025-07-14 17:55:33 IP Res.: 191.156.226.48
Firma	Liliana Carolina Perilla Amaya lperilla@mintic.gov.co Profesional Especializado MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-14 17:55:33 Rec.: 2025-07-16 17:38:48 Res.: 2025-07-16 17:38:52 IP Res.: 181.32.23.186
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-07-16 17:38:52 Rec.: 2025-07-16 18:13:07 IP Res.: 190.145.189.98

Ilustración 13 Soporte de firmas de las actas de seguimiento

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

6.2.14. Criterio:

Hallazgo 2.9. Debilidades de la supervisión frente a la obligación legal que le asiste respecto a la revisión y entrega de las garantías otorgadas por el contratista para aprobación de la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, según lo pactado en el contrato 1233 de 2023. La vigencia del amparo de calidad de servicio se aprobó sin cubrir la totalidad del plazo establecido en la cláusula séptima del contrato-Garantías, situación que incumple el acápite de obligaciones legales del Manual de Supervisión e Interventoría del MINTIC GCC-TIC-MA-005 VERSION-2 numeral 9.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2460

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.

Informe de Auditoría

- Fecha de cierre real: 21-11-2024.

b. Evaluación: Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar observando lo siguiente:

Contrato 2171 – 2024 – Garantías

Cumplimiento general del contrato Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Calidad del servicio prestado. Por seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato. Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.

Validación - Cumple

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	02/07/2026	\$259,921,101.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2024	31/12/2028	\$64,980,275.45
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	02/07/2026	\$259,921,101.80

Ilustración 14 - Cobertura póliza de garantía Contrato 2171 de 2024

Contrato 779-2025 – Garantías

Cumplimiento general del contrato: Vigencia de la ejecución VALOR ASEGURADO plazo de del contrato y cuatro (04) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato (si aplicara) Valor: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Calidad de los servicios: Vigencia Del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más; Valor Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Vigencia Del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más; Valor cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Informe de Auditoría

Validación - Cumple

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA				
Número de documento 16496651	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2613	Ciudad expedición BOGOTÁ D.C.	Fecha de expedición 2025-04-03
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216496651	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS				
Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	03-ABR-2025	30-JUN-2026	\$108.088.890,00	\$375.616
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03-ABR-2025	30-ABR-2026	\$216.177.780,00	\$650.073
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-ABR-2025	31-DIC-2028	\$54.044.445,00	\$567.156

Ilustración 15 - Cobertura póliza de garantía Contrato 779 - 2025

Contrato 1248-2025 - Garantías

Cumplimiento general del contrato: Vigencia de la ejecución plazo del contrato y cuatro (04) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato (si aplicara) Valor: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Calidad de los servicios: Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato; Valor Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Vigencia Del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más; Valor cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Validación - Cumple

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/04/2025	30/04/2026	\$728,187,765.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/04/2025	31/12/2028	\$182,046,941.40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	30/06/2026	\$364,093,882.80

Ilustración 16 Cobertura póliza de garantía Contrato 1248 - 2025

Contrato 987-2026 - Garantías

Cumplimiento general del contrato: Vigencia de ejecución plazo del contrato y cuatro (04) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato (si aplicara) Valor: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Calidad de los servicios: Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato; Valor Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Informe de Auditoría

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más; Valor cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Validación - Cumple

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2026	30/04/2027	\$523,044,673.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/01/2026	31/12/2029	\$130,761,168.45
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2026	30/06/2027	\$261,522,336.90

Ilustración 17 - Cobertura póliza de garantía Contrato 987 - 2026

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

6.2.15. Criterio:

Hallazgo 2.10. Debilidades de la supervisión frente a la obligación general que le asiste respecto a realizar seguimiento a la Matriz de Riesgos establecida en el contrato 1233 de 2023. El supervisor designado no efectuó el debido seguimiento a la matriz de Riesgos, situación que incumple el acápite de obligaciones generales del Manual de Supervisión e Interventoría del MINTIC GCC-TIC-MA-005 VERSION-2 numeral 9.

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2461

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 21-11-2024.

b. **Evaluación:** Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió para el Contrato 1248 de 2025 donde se evidenció en todos los meses revisados el cumplimiento al Seguimiento a la Matriz de Riesgo y evidencias en las actas.

Informe de Auditoría

	ACTA DE REUNIÓN			
CÓDIGO TRD: 1402				
ACTA No. 26	LUGAR: MinTIC	FECHA: 02/12/2025	HORA DE INICIO: 11:00 am	HORA FINAL: 12:00 am
OBJETO DE LA REUNIÓN				
Realizar el seguimiento mensual de actividades, monitoreo a la matriz de riesgos y revisión contractual, correspondiente al mes de noviembre 2025 , conforme a lo estipulado en el contrato 1248 de 2025 con TES America Andina SAS.				
ORDEN DEL DÍA				
1. Presentación de los resultados del contrato 1248-2025 del mes de noviembre. 2. Revisión de las actividades realizadas conforme a las obligaciones específicas del contrato 1248-2025. 3. Validación del cumplimiento de las obligaciones generales y obligaciones específicas para la prestación de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura. 4. Revisión de la matriz de riesgos y controles aplicados. 5. Temas varios.				

Ilustración 18- Seguimiento a Matriz de Riesgos Contrato 1248 - 2025 acta No 26

	ACTA DE REUNIÓN			
CÓDIGO TRD: 1402				
ACTA No. 30	LUGAR: MinTIC	FECHA: 18/12/2025	HORA DE INICIO: 03:00 pm	HORA FINAL: 04:00 pm
OBJETO DE LA REUNIÓN				
Realizar el seguimiento mensual de actividades a corte 18 de diciembre de 2025 , monitoreo a la matriz de riesgos y revisión contractual, correspondiente al mes de diciembre 2025 , conforme a lo estipulado en el contrato 1248 de 2025 con TES America Andina SAS.				
ORDEN DEL DÍA				
1. Presentación de los resultados del contrato 1248-2025 del mes de diciembre. 2. Revisión de las actividades realizadas conforme a las obligaciones específicas del contrato 1248-2025. 3. Validación del cumplimiento de las obligaciones generales y obligaciones específicas para la prestación de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura. 4. Revisión de la matriz de riesgos y controles aplicados. 5. Temas varios.				

Ilustración 19 - Seguimiento a Matriz de Riesgos Contrato 1248 - 2025 - Acta No 30

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

6.2.16. Criterio:

Hallazgo 2.18. Debilidades en un (1) Acta de entrega por cambio de supervisor del contrato 542 de 2023, incumpliendo los lineamientos de la actividad 17 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004. Se evidenció en los soportes de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 542-2023 (FTIC-CD-547-2023) suscrito con TES AMÉRICA ANDINA S.A.S, se observó que existen debilidades en un Acta de entrega por cambio de supervisión, teniendo en cuenta que la misma no fue suscrita por quien recibía el cargo, incumpliendo los lineamientos del Procedimiento de supervisión - GCC-TIC-PR-004 - Actividad 17 que indica “Realizar empalme - Frente a cualquiera de las situaciones administrativas enunciadas "observaciones actividad 15", se deberá diligenciar el acta de entrega por cambio de supervisor a través de la cual se realizará entrega formal del estado de avance y ejecución del contrato o convenio, la cual debe ser revisada por quien recibe y contener su visto bueno, dejando las anotaciones y observaciones que sean del caso”, así: “Mediante radicado 231056643 (supervisora saliente) en un informe en el que detalla su gestión, relaciona las actividades efectuadas como supervisora del contrato, estado de avance y ejecución de este; sin embargo, no se observa que éste haya sido revisado por quien recibe y no cuenta con su visto bueno ni las anotaciones y observaciones que sean del caso, en este caso, por parte” del nuevo supervisor.

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2469

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.

Informe de Auditoría

- Fecha de cierre real: 29-05-2025.

b. Evaluación: No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026. Se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar en el Contrato 1248 de 2025 donde se observó cambio con Supervisor inicial a un nuevo supervisor.

Al respecto, el proceso indicó que:

*“Sobre las **actas de cambio de supervisor**, se distinguen dos situaciones. Para el CTO 779-2025, se aclaró que no se materializó cambio de supervisor y que el documento preliminar identificado no surtió trámite ni formalización. Para el CTO 1248-2025, se aportó acta firmada y memorando de designación, pero se reconoce una inconsistencia cronológica entre la fecha de formalización del acta y la designación, pero se solicita valor la evidencia donde se representa un soporte de empalme”.*

	ACTA DE ENTREGA POR CAMBIO DE SUPERVISOR	
DATOS GENERALES		
Nombre del Contratista: TES AMERICA ANDINA S.A.S		
Nombre Supervisor: LUIS MIGUEL CASTAÑEDA SIERRA		
Nombre del nuevo o Supervisor: ANDRÉS DÍAZ MOLINA		
DATOS DEL CONTRATO		
Contrato No.	1248-2025	Valor: \$3.640.938.828
Objeto: “14000511502, 23000142702, 14000513110 Prestar los servicios de fortalecimiento, estabilización y soporte técnico al Sistema de Información de Gestión del Espectro (SGE), con el fin de asegurar el acceso a la información, la continuidad de la operación en condiciones de calidad y oportunidad e integración con los sistemas de información que se requieran.”		
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Fecha de Iniciación: 05/05/2025 Fecha de Terminación: 31/12/2025

Ilustración 20. Acta de entrega por cambio de supervisor.

Por lo anterior, se identificó designación del nuevo supervisor el 30-07-2025 (radicado 252122427), sin embargo, la fecha de firma del acta de entrega de empalme es del 23-07-2025, lo anterior no es consistente con firmar actas antes de ser designado.

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

Informe de Auditoría

“Hallazgo 2.18. De acuerdo con el proceso realizado por la Oficina de TI, la labor inicial es la realización del acta entre el supervisor saliente y el supervisor entrante, una vez detallada y aclarado el estado del contrato se realiza la firma del mismo y este documento es el que se tiene como evidencia para la solicitud de memorando de supervisión que expide la secretaria general, por tanto, no es posible tener antes la designación que el acta de cambio”.

Análisis OCI:

La respuesta del proceso no desvirtúa la situación observada, dado que el procedimiento de Supervisión GCC-TIC-PR-004, versión 8, establece el paso a paso del proceso de supervisión. En particular, en los numerales 20 y 21 se define el procedimiento para el cambio de supervisor, como se evidencia en el siguiente aparte del documento:

20	Designar nuevo supervisor		Profesional asignado de la Subdirección de Gestión Contractual, Subdirector de Gestión Contractual y Ordenador del gasto	• GCC-TIC-FM-012 Memorando	El ordenador del gasto designa el nuevo supervisor e informa al Subdirector de Gestión Contractual, quien asigna al profesional para que elabore el memorando para la correspondiente firma del ordenador del gasto, a través del gestor documental con copia a la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo. En todos los eventos de designación de supervisión sea por designación inicial por cambio del mismo, se deberá realizar a través de la comunicación respectiva.
21	Realizar empalme		Supervisor Saliente Supervisor Entrante	• GCC-TIC-FM-032 Acta de entrega por cambio de interventor o supervisor	Frente a cualquiera de las situaciones administrativas enunciadas "observaciones actividad 15", se deberá diligenciar el acta de entrega por cambio de supervisor a través de la cual se realizará entrega formal del estado de avance y ejecución del contrato o convenio, la cual debe ser revisada por quien recibe y contener su visto bueno, dejando las anotaciones y observaciones que sean del caso.

Ilustración 21- Numerales 20 y 21 del procedimiento Supervisión - GCC-TIC-PR-004 versión 8

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

NOTA 2: Para los siguientes hallazgos relacionados con las acciones: 2462, 2467, 2468 y 2466 se estableció un mismo Plan de Mejoramiento, el cual consistió en:

Acción a tomar 1: Desde la OTI, se define que un mecanismo de control que actualmente se encuentra publicado en el SIMIG es el GTI-TIC-PR-015 Procedimiento de Gestión de proveedores y control de ANS; este procedimiento da cumplimiento a lo propuesto en la acción, sin embargo, requiere actualización. Por lo cual se reformula dentro de las siguientes actividades: 1) Documento de mecanismo de control publicado y formalizado en SIMIG el cual sería GTI-TIC-PR-015 Procedimiento de Gestión de proveedores y control de ANS, procedimiento que requeriría al menos 1 mes para formalizar la actualización en el SIMIG. 2) La adopción a la actualización de este requiere reunión de socialización en la OTI. 3) La ejecución o aplicación del GTI-TIC-PR-015 para 2 meses.

Informe de Auditoría

6.2.17. Criterio:

Hallazgo 2.11. Incumplimiento del contratista del término establecido en el contrato para la presentación de las hojas de vida y demás soportes del personal requerido para la ejecución del contrato 1233 de 2023. Se evidenció que en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1233 de 2023 (FTIC-SAPMC-008-2023) suscrito con UT INDEPRO BPM-LAT AQ, no se dio cumplimiento por el contratista al termino pactado en las obligaciones específicas para la presentación de las hojas de vida y demás soportes del personal requerido, situación que incumple la Cláusula Segunda. Obligaciones del contratista: B. Obligaciones Específicas que establece: “13. Presentar las hojas de vida y demás soportes del personal requerido para la ejecución del contrato en consonancia con lo establecido en el Anexo técnico, previo a la suscripción del acta de inicio.”

Dentro del requerimiento 5 se solicitó remitir soporte documental (memorando, oficio, correo electrónico) mediante el cual el contratista entregó al supervisor del contrato, las hojas de vida del personal requerido para desarrollar las actividades del objeto contractual (Anexo Técnico numeral 3 – Equipo de Trabajo).

Efectuada la revisión del soporte Auditoría GTI – Marzo/Requerimiento 5/1233-2023/2, se observa correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2023, a través del cual Danna Camila Wanumen Parrado de UT INDEPRO BPM-LAT AQ informa que fue radicado el equipo requerido al contrato 1233 de 2023.

De acuerdo con esto, se observa incumplimiento en los términos descritos en la obligación específica, debido a que las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato no fueron entregadas previo a la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023, sino que su radicación se llevó a cabo 3 días posteriores a la suscripción del acta de inicio. Ante esta situación el proceso indicó que “De acuerdo con lo observado, se indica que, dada la situación, se incluirá en las reuniones de seguimiento al contrato la validación de si ha habido algún cambio de personal en el equipo de trabajo del proveedor”, sin embargo, no se desvirtúa la debilidad presentada o el incumplimiento de la obligación por parte del supervisor.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2462.

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 20-12-2025

b. Evaluación: No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026. Se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar en el Contrato 1248 de 2025 en su

Informe de Auditoría

anexo técnico “Descripción General - Características Mínimas De La Prestación Del Servicio De Fortalecimiento Y Soporte Técnico” Ítem de Recurso Humano establece: El Contratista deberá contar con el siguiente recurso humano:

Rol	Cantidad (mínima)	Dedicación
Gerente de Proyecto	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Director de desarrollo	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Desarrollador Senior	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Desarrollador Junior	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Documentador / levantamiento de requerimientos	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.
Ingeniero de soporte y QA	Uno (1)	100% durante la ejecución del proyecto.

Ilustración 22. Detalle de Hojas de vida requeridas para ejecución de Contrato 1248-2025.

“Las hojas de vida del equipo mínimo requerido - recurso humano, serán evaluadas 5 días posteriores a la suscripción del contrato, y en todo caso previa suscripción del Acta de Inicio.”

Al respecto, el proceso indicó que:

*“Respecto de los hallazgos sobre **perfiles, hojas de vida y equipo de trabajo**, la OTI identifica la diferencia entre la existencia del soporte y la oportunidad de su presentación. Cuando la evidencia demuestra que los perfiles fueron remitidos y aprobados, se solicita su valoración como soporte de gestión. Sin embargo, cuando la documentación fue presentada después del acta de inicio, se reconoce que ello no desvirtúa por completo la observación de oportunidad y de ello se indica que ningún contrato inicie ejecución sin matriz previa de perfiles aprobada y cargada en el expediente”.*

Se procedió a validar el cumplimiento de esta obligación en los términos establecidos observando que el acta de inicio fue firmada el 05-05-2025 y las hojas de vida fueron aprobadas el 06-05-2025, es decir, posterior a la firma de la respectiva acta de inicio, incumpliendo lo establecido en las obligaciones. Como se puede observar en el siguiente correo:

Informe de Auditoría

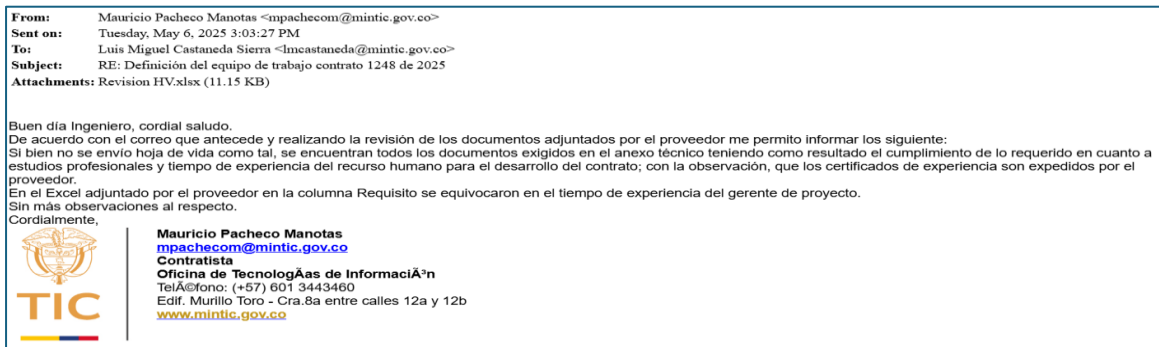


Ilustración 23 Correo soporte de aprobación de hojas de vida 06-05-2025

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

“Hallazgo 2.11 Se aceptan las observaciones”

Análisis OCI:

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

6.2.18. Criterio:

Hallazgo 2.16. Debilidades en la labor de supervisión del contrato 542 de 2023, por el incumplimiento de algunas obligaciones específicas y del anexo técnico del mismo. Se observó que existen debilidades en la labor de supervisión del contrato 542 de 2023, por el incumplimiento de algunas obligaciones específicas del mismo, toda vez que se identificó que no se elaboró un diagnóstico respecto de las nuevas funcionalidades a implementar en el SGE, para la optimización de los procesos de asignación y gestión del espectro radioeléctrico, incumpliendo lo indicado en la obligación específica 7.

Se omitió la publicación de algunos artículos de conocimiento en el Service Manager de la Entidad, otros fueron remitidos a la mesa de servicio antes de su aprobación por parte del supervisor y algunos de ellos nunca fueron firmados y/o aprobados, incumpliendo la obligación específica No. 2 del contrato; no se adjuntan evidencias de la verificación efectuada al recurso humano del contratista, incumpliendo lo indicado en el Manual de Supervisión e Interventoría - GCC-TIC-MA-004, Obligaciones Generales numeral 4 y no se observaron las evidencias específicas de ejecución de los controles 6, 7, 8 y 17 de la matriz de riesgos del

Informe de Auditoría

contrato, incumpliendo lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría - GCC-TIC-MA-004, Obligaciones Generales numeral 9.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2467

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 20-12-2025

b. Evaluación: Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar en el Contrato 1248 de 2025 que contenía actividades relacionadas con el hallazgo.

Se evidenció que aportaron soportes de cumplimiento para la obligación 7 , la cual establece *"Realizar el diagnóstico, análisis, especificación, diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción de nuevas funcionalidades sobre el Sistema de Gestión del Espectro para la optimización de los procesos de asignación y gestión del espectro radioeléctrico en concordancia con los trámites y servicios de la VUTIC y la creación de los procesos nuevos que se requieran, entre ellos, los relativos a la supervisión inteligente."* Durante la validación se observaron soportes de correos y flujos de información para la validación y aprobación de los nuevos desarrollos.

De: Oscar Garcia <oscar.garcia@tesamerica.com.co>
Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2025 8:30 a. m.
Para: Juan Manuel Cubillos Sanchez <jcubillos@mintic.gov.co>; Daniel Guauque Cardenas <dguauque@mintic.gov.co>; Nestor Andres Pinzon Beleno <npinzon@mintic.gov.co>; Francisco Jose Navarro Duque <fnavarro@mintic.gov.co>; Lina Mauren Diaz Martinez <ldiazm@mintic.gov.co>
CC: Jessica Liseth Ramirez Perez <jramirezp@mintic.gov.co>; Luis Miguel Castaneda Sierra <lmcastaneda@mintic.gov.co>; Andres Diaz Molina <adiazm@mintic.gov.co>; soporte.sge <soporte.sge@mintic.gov.co>; Jaime Moya <jaimemoya@tesamerica.com.co>
Asunto: Acta de Entrega Requerimientos 2, 6, 7, 8, 10, 11 y 12

Buen día Equipo MinTIC,

De acuerdo con los compromisos adquiridos en la reunión del día de miercoles 26 de noviembre, se adjunta el **Acta de Entrega de los requerimientos** 2, 6, 7, 8, 10, 11 y 12. Los cuales permiten agregar nuevas funcionalidades y características al flujo de procesos de visitas de la Subdirección de Vigilancia e Inspección (SVI), como lo son la modificación de la estructura de cargue y configuración de la matriz de Obligaciones, la modificación en la generación del memorando de traslado a SIA,

agregar campos para ingresar link de anexos en el informe y el traslado, habilitar la posibilidad de edición del informe desde el Rol Líder durante el proceso de revisión, agregar nuevos estados al flujo de proceso para identificar procesos en trámite de firmas, implementación de lógica para el manejo de estados de certmail y la modificación visual de la vista maestra de visitas, el cual hace parte del contrato No. 1248-2025.

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

Informe de Auditoría

6.2.19. Criterio:

Hallazgo 2.17. Debilidades en el seguimiento financiero efectuado a la ejecución del contrato 542 de 2023. Se evidenció en los soportes de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 542-2023 (FTIC-CD-547-2023) suscrito con TES AMÉRICA ANDINA S.A.S, no se efectuó un adecuado seguimiento financiero, toda vez que En 2 pagos, no coincide la factura con el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y en algunos pagos no coinciden los valores consignados en el SIIF, con el certificado de cumplimiento expedido por los supervisores, situación que incumple lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría GCC-TIC-MA-004 - Ejercicio de la función de supervisión: “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no se requiere conocimiento especializado para dicho seguimiento contractual.

La supervisión en la entidad será ejercida a través de uno o varios de sus funcionarios cuando así se considere necesario para la correcta vigilancia contractual, en todo caso, siempre será necesario identificar las funciones (técnicas, administrativas, financieras, contables o jurídicas) de cada uno.” Procedimiento para el ejercicio de las funciones de Supervisión “Para lograr una adecuada supervisión contractual, quien ejerza esta función deberá hacer uso de todos los controles en la ejecución del contrato que se requieran, desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo, legal y contable, para lo cual podrá acudir al apoyo de las correspondientes Áreas de la Entidad, las que estarán en la obligación de prestarle el apoyo requerido por el Supervisor” Obligaciones Financieras numeral 5 “Aprobar los pagos de acuerdo con lo señalado en el contrato y en las normas internas que regulan el procedimiento respectivo” y Procedimiento Supervisión - GCC-TIC-PR-004 - Actividad 7 “Efectuar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato o convenio”, actividad 35 “Expedir certificación de cumplimiento”, y lo indicado en el Contrato 542-2023 – clausula quinta. Forma de pago e imputación presupuestal. - Parágrafo Segundo: “Para el pago Contratista deberá presentar: 1. Constancia suscrita por los Supervisores del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la Entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato”.

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2468

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 20-12-2025

b. **Evaluación:** Efectivo.

Informe de Auditoría

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar en el Contrato 2171 de 2024 donde se evidenció para la muestra seleccionada y meses de pago seleccionados que las facturas coinciden con los pagos aprobados por el supervisor tal como se puede observar en siguiente soporte.

Informe Supervisor CTA No 3
Relación de Factura(s) Electrónica(s) de Venta / Nota Crédito / Nota Débito: Emitidas y Aprobadas Para Este Trámite de Pago

NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
DJMS592	12/05/2025	202.929.904,00	38.556.681,00	241.486.585,00

Factura del proveedor


INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS
Transformamos digitalmente los procesos de tu empresa
NIT: 900.704.304-0 - Régimen Común
Bogotá, CI 97 # 23 - 60 Of 403 Ed Proksol
Tel. +57(1) 794 58 31 Cel. 300 423 12 52
comercial@indepro.com.co

NIT 900704304-0
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Resolución DIAN N° 18764087120010
Fecha 14/01/2025 - 14/07/2026
Autorización de Facturación Electrónica del DJMS553 al DJMS1000 No somos grandes contribuyentes
Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos
Email: laura.vitola@indepro.com.co
Teléfono: 7945831

Departamento	Fecha	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	N° DJMS592
Bogotá	12 05 2025		

Notas:
#523-06-00:2171-2024:lmcastaneda@mintic.gov.co#5 Contrato 2171-2024: Adquirir las actualizaciones de la herramienta AuraQuantic IBPMS durante la vigencia 2023, que permita el soporte y el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad.
SON: (doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos)
CUFE: e1636310587c11fd4e371b37750834ddafaba2489650616a947a6c2cab97f5b28765fdded73dd131966dc191711b5e0a

Subtotal:	\$202.929.904,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$38.556.681,00
Total:	\$241.486.585,00
RetelVA:	\$4.377.646,00
ReteRenta:	\$5.376.056,00
Neto Factura:	\$231.732.883,00

Ilustración 24 - Verificación de valor de pago en Informe de Supervisor Vs valor en Factura Electrónica del Proveedor.

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

6.2.20. Criterio:

Hallazgo 2.15. Ausencia de aprobación conjunta entre la DIVIC y la DICOM, del orden de priorización de los desarrollos del contrato 542 de 2023 al inicio de su ejecución. Se evidenció que en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios 542-2023 (FTIC-CD-547-2023) suscrito con TES AMÉRICA ANDINA S.A.S, no se realizó una aprobación de manera conjunta entre la Dirección de Industria de Comunicaciones y las Direcciones de Vigilancia, Inspección y Control, situación que incumple el acápite 6.9 de las consideraciones del Contrato y la necesidad plasmada en el estudio previo (página 6) que indican: “En todo caso, el orden de priorización de los desarrollos debe estar aprobado de manera conjunta

Informe de Auditoría

por las Direcciones de Industria de Comunicaciones y de Vigilancia, Inspección y Control, al inicio del contrato, conforme con las necesidades indicadas por éstas, siempre y cuando el valor de los desarrollos corresponda a 11.120 horas (total de horas del proyecto para 2023 en la presente contratación)".

Con el requerimiento 7 se solicitó "Remitir soportes de aprobación conjunta por parte de las Direcciones de Industria de Comunicaciones y de Vigilancia, Inspección y Control, respecto del cronograma u orden de priorización de los desarrollos de acuerdo con las necesidades indicadas por éstas" donde el proceso informó: "(...) no se realizó una aprobación conjunta ya que el área solicitante es la que define sus prioridades (...)", lo cual fue reiterado con la respuesta a las situaciones identificadas.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2466

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 20-12-2025

b. Evaluación: Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar en el Contrato 1248 de 2025 que contenía entre sus consideraciones:

CONSIDERACIONES

7. Conforme con el estudio previo presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información, se identifica la necesidad y la pertinencia de celebrar el contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo, el cual forma parte integral del presente contrato, con fundamento entre otras, de las siguientes razones:

.....
En todo caso, el orden de priorización de los desarrollos debe estar aprobado de manera conjunta por las Direcciones de Industria de Comunicaciones y de Vigilancia, Inspección y Control, al inicio del contrato, conforme con las necesidades indicadas por éstas, siempre y cuando el valor de los desarrollos corresponda a 6.607 horas (cantidad de horas para 2025 en la presente contratación).

Se evidenció soporte acta de priorización debidamente firmado por las partes:

Informe de Auditoría

		ACTA DE REUNIÓN			
CODIGO TRD: 1402					
ACTA No. 03	LUGAR: MinTIC	FECHA: 13 de mayo de 2025	HORA DE INICIO: 11:00 am	HORA FINAL: 12:07 pm	
OBJETO DE LA REUNION Realizar la priorización de los requerimientos de la Dirección de Vigilancia Inspección y Control (DVIC)					
ORDEN DEL DÍA 1. Realizar la priorización de los requerimientos de la DVIC.					
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES					
ITEM N/A	COMPROMISO N/A	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso) N/A			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					

Ilustración 25 - Acta de Reunión del 13-05-2025 para Priorización de los requerimientos de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.

REPORTE DE TRAZABILIDAD Acta de Reunión - 3 Priorización Requerimientos DVICv1 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250529-124813-ab62d5-98820803 Estado: Finalizado		Creación: 2025-05-29 12:48:13 Finalización: 2025-06-25 13:09:34	
		 Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andres David Rodriguez Daza andres.rodriguez@tesamerica.com.co Coordinador de proyectos TES America Andina	Aprobado	Env.: 2025-05-29 12:48:20 Lec.: 2025-05-29 13:04:14 Res.: 2025-05-29 13:04:19 IP Res.: 191.111.15.243
Elaboración	Oscar Augusto Garcia Cardona oscar.garcia@tesamerica.com.co Ingeniero de Proyectos TES AMERICA ANDINA S.A.S	Aprobado	Env.: 2025-05-29 13:04:19 Lec.: 2025-05-29 13:07:20 Res.: 2025-05-29 13:07:46 IP Res.: 191.98.17.101
Firma	Silvia Lucia Badillo Contreras sbadillo@mintic.gov.co Coordinador GIT Procesos Administrativos Sancionat Ministerio de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2025-05-29 13:07:46 Lec.: 2025-05-30 08:52:14 Res.: 2025-05-30 08:52:17 IP Res.: 186.154.36.236
Firma	MABEL JULIANA CHINCHILLA GUERRERO mchinchilla@mintic.gov.co Profesional MINTIC DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTR	Aprobado	Env.: 2025-05-30 08:52:17 Lec.: 2025-05-30 09:08:19 Res.: 2025-05-30 09:08:25 IP Res.: 186.155.14.86
Firma	Francisco Navarro fnavarro@mintic.gov.co funcionario Mintic	Aprobado	Env.: 2025-05-30 09:08:25 Lec.: 2025-06-24 11:08:23 Res.: 2025-06-24 11:08:33 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	JUAN MANUEL CUBILLOS SANCHEZ jcubillos@mintic.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-06-24 11:08:34 Lec.: 2025-06-24 15:52:20 Res.: 2025-06-24 15:52:24 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Mauricio Pacheco Manotas mpachecom@mintic.gov.co Contratista OTI Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2025-06-24 15:52:24 Lec.: 2025-06-25 09:45:25 Res.: 2025-06-25 10:58:39 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Jessica Liseth Ramirez Perez jramirezp@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-06-25 10:58:40 Lec.: 2025-06-25 13:08:16 Res.: 2025-06-25 13:09:34 IP Res.: 200.118.80.151

Ilustración 26 - Soporte de Firmas aprobación conjunta de la priorización de los requerimientos.

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

Informe de Auditoría

NOTA 3: Para los siguientes hallazgos relacionados con las acciones: 2463, 2464 y 2465, se estableció un mismo Plan de Mejoramiento, el cual consistió en:

Acción a tomar 1: Realización de 3 talleres de capacitación en la vigencia del 2024 en los meses de septiembre, octubre y noviembre, dentro de la Oficina de Tecnologías de información, lectura, análisis y estudio de casos, para propender por la transferencia de conocimiento dirigido a supervisores y equipos de trabajo, sobre gestión contractual y supervisión acorde al Manual de Contratación vigente. Descripción de la meta: Estos talleres se realizarán por intermedio del personal profesional de la misma Oficina de Tecnologías de Información, aprovechando los conocimientos y experiencia en el área, que han venido demostrando los profesionales en mención. Denominación de la Unidad de medida de la meta: Soportes de realización de los talleres propuestos, con presentación, evaluación y listado de asistencia.

6.2.21. Criterio:

Hallazgo 2.12. Imposibilidad de verificación de cumplimiento de las obligaciones específicas número 7 y 9 del contrato 1233 de 2023. Se evidenció que en el contrato No. 1233 de 2023 celebrado con la Unión Temporal INDEPRO BPM-LAT AQ, no es posible determinar el completo cumplimiento de la obligación específica No 7 que indica: “Presentar mensualmente dentro de los primeros (diez)10 días hábiles del mes, un informe de actividades al supervisor designado por el Ministerio TIC para su aprobación y posterior tramite de pago, donde registre el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, detallando las actividades realizadas en cada una de ellas, con las evidencias correspondientes.

Igualmente, incluirá el consolidado de incidencias y requerimientos reportadas durante el mes de ejecución correspondiente, detallando: 1. Descripción de la incidencia con: número de ticket, descripción, fecha de la solicitud, estado y fecha de solución. 2. Clasificado según las incidencias de acuerdo con su estado: terminadas, proceso (diagnóstico, desarrollo), indicando tiempo de ejecución (inicial y final) y el responsable de la incidencia. 3. Evaluar los ANS establecidos para la atención del soporte técnico de incidencias y requerimientos.” Así mismo, tampoco fue posible verificar el cumplimiento de la obligación específica No 9 que señala: “Presentar los informes con los anexos, los originales de las actas de seguimiento del contrato y actas de reuniones correspondientes a dicho periodo de tiempo.”

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2463.

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 02-12-2024

b. **Evaluación:** Efectivo.

Informe de Auditoría

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a evaluar de la siguiente manera:

Contrato 2171 – 2024



Ilustración 27 - Soporte de seguimiento mensual a las actividades del Contrato 2171 de 2024

Contrato 779-2025

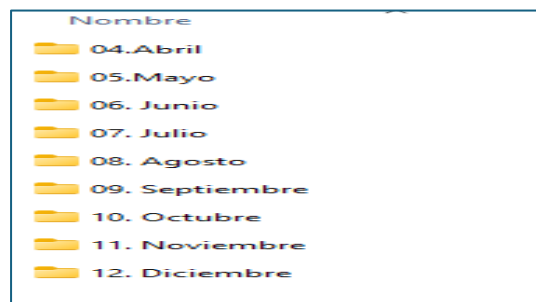


Ilustración 28 - Soporte de seguimiento mensual a las actividades del Contrato 779 – 2025.

Contrato 1248 -2025

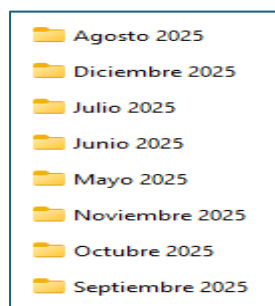


Ilustración 29 - Soporte de seguimiento mensual a las actividades del Contrato 1248 – 2025.

Se evidencia el cumplimiento de “Presentar mensualmente dentro de los primeros (diez)10 días hábiles del mes, un informe de actividades al supervisor designado por el Ministerio TIC para su aprobación y posterior tramite de pago, donde registre el

Informe de Auditoría

cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales realizadas en cada periodo.”.

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

6.2.22. Criterio:

Hallazgo 2.13. Debilidades en la elaboración de informes de supervisión del contrato 1233 de 2023. Se evidenció que en el contrato No. 1233 de 2023 celebrado con la Unión Temporal INDEPRO BPM-LAT AQ, se presentan debilidades en la elaboración de los informes de supervisión del contrato, toda vez que al efectuar la validación de las Actas nro. 1,2,3,4 y 5, correspondientes a los informes de seguimiento efectuado en los meses de noviembre 2023, diciembre 2023, enero 2024 y febrero 2024, se observa que contienen una copia idéntica del informe de ejecución presentado por el contratista y no se observan evidencias de verificación por parte del supervisor a los productos entregados, el detalle de lo verificado, sugerencias o recomendaciones a los productos recibidos, salvedades efectuadas por parte del supervisor del contrato a lo indicado por el contratista en sus informes de ejecución, anexos, Actas de reuniones, etc., incumpliendo lo indicado por en el Manual de Supervisión e Interventoría GCC-TIC-MA- 004.

a. **Acciones SIMIG asociadas:** Acción correctiva 2464,

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 02-12-2024

b. **Evaluación:** No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026. Se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a verificar los informes de supervisión del Contrato 2171 de 2024 donde se pudo evidenciar que aún persiste la práctica de copia idéntica del informe de ejecución presentado por el contratista y no se observan evidencias de verificación por parte del supervisor a los productos entregados, sino que se plasman las mismas actividades y soportes que relaciona el contratista. Como evidencia de lo anterior, se anexa aparte del informe de supervisión del mes de abril Vs el informe del contratista para el mismo periodo.

Informe de Auditoría

Obligación	Actividades Contratista	Revisión Supervisor
1 Cumplir a cabalidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el Anexo técnico.	Durante el periodo del 1 al 30 de abril del 2025, se dio cumplimiento de esta obligación dando atención y solución a los requerimientos e incidencias reportadas en la plataforma DEXON de la entidad, conforme a los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) establecidos en el anexo técnico, lo cual estará reflejado en el informe de ANS que será entregado a la entidad una vez surtido el proceso de conciliación. Ver Anexo 2 (20250505_Informe ANS abril 2025).	Durante el periodo del 1 al 30 de abril del 2025, se dio cumplimiento de esta obligación dando atención y solución a los requerimientos e incidencias reportadas en la plataforma DEXON de la entidad, conforme a los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) establecidos en el anexo técnico, lo cual estará reflejado en el informe de ANS que será entregado a la entidad una vez surtido el proceso de conciliación. Ver Anexo 2 (20250505_Informe ANS abril 2025)
2 El contratista debe disponer del personal especializado para cumplir con el objeto del contrato, sin que esto genere algún costo adicional para la entidad, deberá entregar los perfiles del equipo de trabajo conforme al Anexo Técnico.	Esta obligación se dio por cumplida de acuerdo con las especificaciones técnicas y los perfiles previstos en el anexo técnico, el cual fue entregado en la etapa precontractual junto con la presentación de oferta del presente contrato.	Esta obligación se dio por cumplida de acuerdo con las especificaciones técnicas y los perfiles previstos en el anexo técnico, el cual fue entregado en la etapa precontractual junto con la presentación de oferta del presente contrato.
3 Dar cumplimiento al ofrecimiento de la oferta, especialmente lo descrito frente a la ponderación técnica presentada en la oferta, acreditando el requisito puntuable, como criterio de calidad.	Esta obligación se llevará a cabo durante la ejecución del contrato, a solicitud del ministerio, y se considerará cumplida una vez que se haya agotado el total de las 100 horas de soporte de desarrollo adicionales a las contratadas, en relación con el criterio de calidad establecido.	Esta obligación se llevará a cabo durante la ejecución del contrato, a solicitud del ministerio, y se considerará cumplida una vez que se haya agotado el total de las 100 horas de soporte de desarrollo adicionales a las contratadas, en relación con el criterio de calidad establecido.

Ilustración 30. Comparativo donde se evidencia copia idéntica del informe del contratista en el informe de Supervisor.

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose.

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

“Hallazgo 2.13. En los informes se indica lo efectuado por el contratista, durante las sesiones de seguimiento se realizan las observaciones y/o correcciones a las mismas por parte de la supervisión y de los apoyos; así mismo se indica por correo electrónico dichas correcciones, se adjuntan notificaciones hechas vía correo sobre las observaciones”.

Análisis OCI:

La respuesta del proceso no desvirtúa la situación observada, dado que, tal como se evidenció en el hallazgo inicial y en la medición de la efectividad, persiste la práctica de reproducir de manera idéntica el informe de ejecución presentado por el contratista en los informes del supervisor, utilizándolo como soporte de validación, sin que se evidencien actividades de verificación de los productos recibidos.

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

6.2.23. Criterio:

Hallazgo 2.14 Insatisfacción parcial de la necesidad que da origen al contrato 542 de 2023. Se evidenció que con la suscripción del Contrato Estatal de Prestación de Servicios 542-2023 (FTIC-CD-547-2023) suscrito con TES AMÉRICA ANDINA S.A.S, no se satisfizo completamente la necesidad de la Entidad, plasmada en el estudio previo y en la parte considerativa del contrato, toda vez que los reportes no

Informe de Auditoría

se generan en tiempo real y los módulos 3 y 4 del TES Monitor Planning no habilitan la asignación automática de frecuencias de enlaces de microondas sin intervención humana, situación que incumple lo establecido en el estudio previo páginas 4 y 7 y en los numerales 6.7 y 6.11 de la parte considerativa del contrato que indican: “6.7 (...) La verificación inteligente del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contraprestación económica está basada en aspectos como la Generación de Reportes en Tiempo Real de la infraestructura de red de un determinado operador en una zona geográfica específica, para el caso de este proyecto la simulación de cobertura de las estaciones base de las 3.658 localidades.” y “6.11(...) El TES Monitor Planning Módulo 3 y 4 permitirá a los operadores obtener una pre-viabilidad técnica de sus solicitudes de enlaces microondas y recibir alternativas cuando su solicitud diese lugar a un problema de disponibilidad y asignación de frecuencias de microondas en el MinTIC, estos módulos habilitan la asignación automática de frecuencias de enlaces microondas sin intervención humana”.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2465.

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 02-12-2024

b. Evaluación: Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026 se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a verificar que para el Contrato 1271 de 2024 y 1248 de 2025, se cumplió con las necesidades de la Entidad plasmada en el estudio previo y en la parte considerativa del contrato dando cumplimiento.

Con lo anterior, se confirma la **Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado no siguen presentándose.

6.2.24. Criterio:

Hallazgo 2.19. Falta de publicación en el SECOP II de algunos documentos de ejecución de los contratos 844 de 2019, 1233 de 2023 y 542 de 2023. Se evidenció que no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II algunos de los documentos de ejecución de los contratos, situación que incumple el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 que señala: “Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”.

Informe de Auditoría

Incumple además el Manual de Supervisión e Interventoría del MINTIC GCC-TIC-MA-005 versión 2, que establece las obligaciones de los supervisores e interventores que tengan a su cargo los documentos contractuales, en el acápite obligaciones administrativas en su numeral 22 establece: “22. Garantizar la publicación de los informes y demás documentos que se generen en la etapa de ejecución de los contratos y convenios a su cargo, de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato y convenios en la plataforma SECOP I y II según corresponda”.

a. Acciones SIMIG asociadas: Acción correctiva 2470.

- Estado: Cerrada.
- Fecha de cierre proyectada: 15-11-2024.
- Fecha de cierre real: 02-12-2024

Acción a tomar 1: Asignar un colaborador adscrito a la dependencia, con el propósito de que valide y gestione el cargue oportuno de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II con una periodicidad mensual y cargará las evidencias de ejecución de los controles de los riesgos de cada contrato, en el repositorio documental de la dependencia destinado para tal fin.

Descripción de la meta: Correo de asignación de colaborador para que verifique el cargue de los documentos que soportan la ejecución contractual en el SECOP II y el cargue de las evidencias de ejecución de los controles en la carpeta.

Denominación de la Unidad de medida de la meta: Correo de asignación del colaborador, Pantallazos del cargue en SECOP II y el link de la carpeta compartida para poder verificar el cargue de los soportes de ejecución de los controles de los contratos.

b. Evaluación: No Efectivo.

Para realizar la validación de efectividad de las acciones y verificar que las situaciones no se hayan presentado nuevamente, se seleccionó una muestra de 4 contratos: 2171 de 2024, 0779 de 2025, 1248 de 2025 y 0987 de 2026. Se verificó que cumplieran las condiciones del hallazgo y se procedió a verificar de la siguiente manera:

Contrato 779-2025

- En los documentos de ejecución del contrato en SECOP II no se observan los soportes de la ejecución de los pagos realizados, de los informes del supervisor y de los demás soportes de su ejecución:

Informe de Auditoría

Documentos de ejecución del contrato				
Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
252060949.pdf	252060949.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Acta de Inicio CTO_779-2025_NWT Firmado.pdf	Acta de Inicio CTO_779-2025_NWT Firmado.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
aprobacion de garantia.pdf	aprobacion de garantia.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Newtenberg- CTO-779-2025.pdf	Newtenberg- CTO-779-2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
RP-139425-CTO 779-2025-NEWTENBERG COLOMBIA SAS-OTI-FUTIC Firmado (1).pdf	RP-139425-CTO 779-2025-NEWTENBERG COLOMBIA SAS-OTI-FUTIC Firmado (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Ilustración 31. Soporte de los documentos en SECOP II para la ejecución del Contrato 779-2025.

Contrato 987-2026

- No se evidencian soportes en SECOP II del Acta de inicio y documentos que den cuenta de la ejecución del contrato.

Documentos

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción		
☐ Análisis y recomendación de Garantías Contrato SOE- Tes America - 2026.pdf	Análisis y recomendación de Garantías Contrato SOE- Tes America - 2026.pdf	Descargar	Detalle
☐ Matriz de riesgos SOE- Tes América - 2026.pdf	Matriz de riesgos SOE- Tes América - 2026.pdf	Descargar	Detalle
☐ CDP-64626-TES AMÉRICA ANDINA SAS-DIVIC-FUTIC.pdf	CDP-64626-TES AMÉRICA ANDINA SAS-DIVIC-FUTIC.pdf	Descargar	Detalle
☐ CDP-39426-TES AMÉRICA-OTI-FUTIC.pdf	CDP-39426-TES AMÉRICA-OTI-FUTIC.pdf	Descargar	Detalle
☐ CDP-68626-TES AMÉRICA-DIRCOM-FUTIC.pdf	CDP-68626-TES AMÉRICA-DIRCOM-FUTIC.pdf	Descargar	Detalle

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso

Idioma aceptado

Moneda aceptada

Mensajes públicos

Tipo

Referencia

Asunto

Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Documento de referencia	Descripción de documento	Fecha
C01 RECIBO 33191364	Proceso	Publicación	FTIC-CD-987-2026	TES AMÉRICA ANDINA SAS	28/01/2026 22:47:13 (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Ilustración 32- Soporte de los documentos en SECOP II para la ejecución del Contrato 987 – 2026

Con lo anterior, se confirma la **No Efectividad** de las acciones llevadas a cabo y que las situaciones identificadas en el hallazgo evaluado siguen presentándose

Respuesta del proceso a las observaciones preliminares:

Al particular, el proceso indicó que:

“Hallazgo 2.19. Sobre el contrato 987-2026, se evidencia en los documentos de ejecución del contrato que si se encuentra cargada el acta de inicio y se carga la información del pago(el cual incluye actas de seguimiento del contrato).”

Informe de Auditoría

Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	727.467.515,84 COP	26,15%	-
Valor facturado:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0.00 COP	0%	-
Valor pagado:	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	2.782.017.269,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	2.054.519.753,16 COP	73,85%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA DE INICIO TES AMERICA SGE 2026.pdf	ACTA DE INICIO TES AMERICA SGE 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ AEBM jccCertDDC1911FEE4105A 27MAY26 .pdf	AEBM jccCertDDC1911FEE4105A 27MAY26 .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Designación de Supervisor.pdf	Designación de Supervisor.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ PAGO 1 TESAMERICA CTO 987-2026.zip	PAGO 1 TESAMERICA CTO 987-2026.zip	Comprador Descargar Detalle
☐ RP-136226-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	RP-136226-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ RP-136326-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	RP-136326-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ RP-136426-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	RP-136426-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ RP-230826-OTRO SI No 1 ADICION CTO 987-2026-TES AMERICA ANDINA S.A.S.-DIRCOM-FUTIC (1).pdf	RP-230826-OTRO SI No 1 ADICION CTO 987-2026-TES AMERICA ANDINA S.A.S.-DIRCOM-FUTIC (1).pdf	Comprador Descargar Detalle

Ilustración 33. Respuesta proceso hallazgo 2.19.

Análisis OCI:

La respuesta del proceso no desvirtúa la situación observada, dado que, tras la verificación realizada en la plataforma SECOP II, se evidenció que para el contrato 779-2025 únicamente se encuentra cargada el acta de inicio como soporte de ejecución, sin que reposen los demás documentos que den cuenta de su desarrollo.

Documentos de ejecución del contrato				
Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
252060949.pdf	252060949.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Acta de Inicio CTO_779-2025_NWT Firmado.pdf	Acta de Inicio CTO_779-2025_NWT Firmado.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
aprobacion de garantia.pdf	aprobacion de garantia.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Newtenberg-CTO-779-2025.pdf	Newtenberg-CTO-779-2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
RP-139425-CTO 779-2025-NEWTENBERG COLOMBIA SAS-OTI-FUTIC.Firmado (1).pdf	RP-139425-CTO 779-2025-NEWTENBERG COLOMBIA SAS-OTI-FUTIC.Firmado (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

En cuanto al contrato 987-2026, se observó que en la plataforma SECOP II reposan el acta de inicio y el soporte de pago de la primera cuenta; no obstante, los demás documentos relacionados con la ejecución del contrato no han sido cargados.

Documentos de ejecución del contrato		
Descripción	Nombre del archivo	Subido por
ACTA DE INICIO TES AMERICA SGE 2026.pdf	ACTA DE INICIO TES AMERICA SGE 2026.pdf	Comprador des
AEBM jccCertDDC1911FEE4105A 27MAY26 .pdf	AEBM jccCertDDC1911FEE4105A 27MAY26 .pdf	Comprador des
Designación de Supervisor.pdf	Designación de Supervisor.pdf	Comprador des
PAGO 1 TESAMERICA CTO 987-2026.zip	PAGO 1 TESAMERICA CTO 987-2026.zip	Comprador des
RP-136226-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	RP-136226-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	Comprador des
RP-136326-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	RP-136326-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	Comprador des
RP-136426-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	RP-136426-CTO-987-2026-TES AMERICA ANDINA-OTI-FUTIC.pdf	Comprador des
RP-230826-OTRO SI No 1 ADICION CTO 987-2026-TES AMERICA ANDINA SAS-DIRCOM-FUTIC (1).pdf	RP-230826-OTRO SI No 1 ADICION CTO 987-2026-TES AMERICA ANDINA SAS-DIRCOM-FUTIC (1).pdf	Comprador des

En consecuencia, se confirma la observación en el informe final.

Informe de Auditoría

7. TABLA DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO NO EFECTIVOS

Como resultado del proceso de auditoría, se identificaron 17 observaciones, que a continuación se detallan:

ítem	Hallazgo evaluado	Resumen de declaración de la no efectividad	Conclusión del análisis
1	Hallazgo 1.1. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-016 Especificación de Requerimientos" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE.	Se evidencia la falta de ejecución del procedimiento GTI-TIC-PR-016 para el sistema de Información SGE.	Se ratifica la No efectividad
2	Hallazgo 1.2. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-016 Especificación de Requerimientos" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AURAQUANTIC.	Se evidencia la falta de ejecución del procedimiento GTI-TIC-PR-016 para el sistema de Información AuraQuantic.	Se ratifica la No efectividad
3	Hallazgo 1.3. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR- 017. Desarrollar y Mantener Sistemas de Información" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE.	Se evidencia la falta de ejecución del procedimiento GTI-TIC-PR-017 para el sistema de Información SGE.	Se ratifica la No efectividad
4	Hallazgo 1.4. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR- 017. Desarrollar y Mantener Sistemas de Información" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AURAQUANTIC.	Se evidencia la falta de ejecución del procedimiento GTI-TIC-PR-017 para el sistema de Información AuraQuantic.	Se ratifica la No efectividad
5	Hallazgo 1.5. Algunos lineamientos del manual "GTI- TIC-MA-018 Lineamientos para la recepción o desarrollo de servicios tecnológicos" se encuentran parcialmente cumplidas para Sistema de Información SGE.	Se evidencia la falta de ejecución del procedimiento GTI-TIC-MA-018 para el sistema de Información SGE.	Se ratifica la No efectividad
6	Hallazgo 1.6. Algunos lineamientos del manual "GTI- TIC-MA-018. Lineamientos para la recepción o desarrollo de servicios tecnológicos" se encuentran parcialmente cumplidas para Sistema de Información AuraQuantic.	Se evidencia la falta de ejecución del procedimiento GTI-TIC-MA-018 para el sistema de Información AuraQuantic.	Se ratifica la No efectividad
7	Hallazgo 1.7. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-011. Cambios Normales" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información SGE.	Se evidencia la falta de ejecución del procedimiento GTI-TIC-PR-011 para el sistema de Información SGE.	Se ratifica la No efectividad
8	Hallazgo 1.8. Algunas actividades del procedimiento "GTI-TIC-PR-011. Cambios Normales" se encuentran parcialmente cumplidas para el sistema de Información AuraQuantic.	Se evidencia la falta de ejecución del procedimiento GTI-TIC-PR-011 para el sistema de Información AuraQuantic.	Se ratifica la No efectividad

Informe de Auditoría

ítem	Hallazgo evaluado	Resumen de declaración de la no efectividad	Conclusión del análisis
9	Hallazgo 2.2. Debilidades de la supervisión frente a la verificación de los soportes del cumplimiento de la obligación específica No. 3 para los pagos No. 45 y 46 de agosto y septiembre de 2023 del Contrato 844 de 2019.	La actividad reportada por el Contratista no corresponde a la aprobada por el supervisor en su informe de Supervisión formato GCC-TIC-FM-055 establecido para aprobación de productos.	Se ratifica la No efectividad
10	Hallazgo 2.3. Debilidades en la elaboración de informes de supervisión del contrato 844 de 2019, toda vez que no es posible establecer el detalle de las actividades realizadas por cada hora objeto de pago.	No se evidenció en los informes de supervisión el soporte de los pagos donde se discriminen las actividades realizadas en cada hora objeto de pago.	Se ratifica la No efectividad
11	Hallazgo 2.4. Debilidades de la supervisión frente a la verificación y aprobación de los productos que soportan el cumplimiento de la obligación específica 7 respecto de los pagos efectuados en la vigencia 2023 del Contrato 844 de 2019	La actividad reportada por el Contratista no corresponde a la aprobada por el supervisor en su informe de Supervisión formato GCC-TIC-FM-055 establecido para aprobación de productos.	Se ratifica la No efectividad
12	Hallazgo 2.5. Debilidades de la supervisión frente a la verificación de los productos que soportan el cumplimiento de la obligación específica 12 del Contrato 844 de 2019.	La actividad reportada por el Contratista no corresponde a la aprobada por el supervisor en su informe de Supervisión formato GCC-TIC-FM-055 establecido para aprobación de productos.	Se ratifica la No efectividad
13	Hallazgo 2.7. Incumplimiento de la supervisión frente a la obligación de contar con los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Numeral 15 del contrato 844 de 2019.	La fecha de firma del acta de entrega de empalme es anterior a la del acto de designación del supervisor, lo cual resulta inconsistente, dado que al momento de suscribir el acta de recepción no ostentaba dicha calidad. Lo anterior contraviene lo establecido en el procedimiento de Supervisión GCC-TIC-PR-004, versión 8, numerales 20 y 21.	Se ratifica la No efectividad
14	Hallazgo 2.11. Incumplimiento del contratista del término establecido en el contrato para la presentación de las hojas de vida y demás soportes del personal requerido para la ejecución del contrato 1233 de 2023.	Incumplimiento de obligaciones específicas del contrato que obligan a la aprobación de Hojas de Vida por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.	Se ratifica la No efectividad
15	Hallazgo 2.13. Debilidades en la elaboración de informes de supervisión del contrato 1233 de 2023.	Persiste la práctica de copia idéntica del informe de ejecución presentado por el contratista en los informes del supervisor sin evidencias de verificación de los productos recibidos.	Se ratifica la No efectividad
16	Hallazgo 2.18. Debilidades en un (1) Acta de entrega por cambio de supervisor del contrato 542 de 2023,	La fecha de firma del acta de entrega de empalme es anterior a la del acto de designación del	Se ratifica la No efectividad

Informe de Auditoría

ítem	Hallazgo evaluado	Resumen de declaración de la no efectividad	Conclusión del análisis
	incumpliendo los lineamientos de la actividad 17 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004.	supervisor, lo cual resulta inconsistente, dado que al momento de suscribir el acta de recepción no tenía dicha calidad. Lo anterior incumple lo establecido en el procedimiento de Supervisión GCC-TIC-PR-004, versión 8, numerales 20 y 21.	
17	Hallazgo 2.19. Falta de publicación en el SECOP II de algunos documentos de ejecución de los contratos 844 de 2019, 1233 de 2023 y 542 de 2023.	Se observó ausencia de publicación en SECOP II de soporte de la ejecución de los contratos.	Se ratifica la No efectividad

8. FORTALEZAS

- Se destaca la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión mediante la elaboración de planes de trabajo, actividades de socialización, seguimientos periódicos y ajustes a los procedimientos internos, lo cual evidencia la existencia de iniciativas encaminadas a mejorar el control y la gestión de los procesos evaluados.
- Se evidenció un alto nivel de compromiso por parte de los responsables del proceso auditado en la atención de los requerimientos de la Oficina de Control Interno, reflejado en la entrega oportuna de información y soportes, así como en la revisión y respuesta a las observaciones formuladas y su participación en la definición e implementación de acciones correctivas orientadas al mejoramiento continuo.
- El proceso implementó acciones de mejora que permitieron subsanar de manera efectiva once (11) de los hallazgos evaluados, particularmente en lo relacionado con la verificación de soportes, el seguimiento a matrices de riesgos y el control financiero de los contratos. Asimismo, se evidenció el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión, reflejado en la adecuada elaboración, conservación y trazabilidad de actas, soportes de aprobación y evidencias documentales que respaldan la no recurrencia de situaciones previamente identificadas.

9. CONCLUSIONES

- Se evidenció que las acciones implementadas para atender los hallazgos asociados a los procedimientos GTI-TIC-PR-016 y GTI-TIC-PR-017 no han sido efectivas. A pesar de la formulación de planes de trabajo, las socializaciones realizadas, los seguimientos efectuados y los ajustes documentales implementados, persisten incumplimientos relacionados con la ejecución,

Informe de Auditoría

validación, aprobación y conservación de los registros definidos en dichos procedimientos. Los resultados obtenidos en los sistemas de información analizados como muestra demuestran que las situaciones identificadas en los hallazgos originales continúan presentándose. En consecuencia, se mantiene la debilidad en la aplicación de los controles establecidos, así como en la trazabilidad del proceso de gestión de requerimientos y desarrollo de software.

- La evaluación realizada permitió establecer que las acciones implementadas por el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información han generado resultados parciales en términos de efectividad. Si bien se evidencian avances importantes en algunos controles y la mitigación de hallazgos, persisten debilidades en aspectos como la supervisión contractual, la oportunidad y suficiencia de los soportes documentales, la publicación de información contractual y el seguimiento al cumplimiento de obligaciones, lo que indica que ciertos controles no han sido suficientes o no se aplican de manera consistente.
- La persistencia de hallazgos catalogados como “No efectivos” evidencia la necesidad de fortalecer la cultura de control, la aplicación rigurosa de los procedimientos establecidos y la supervisión permanente de las acciones implementadas. En este sentido, los resultados obtenidos constituyen una oportunidad para que el proceso auditado consolide sus mecanismos de autocontrol, gestión del riesgo y mejora continua, orientados a asegurar la sostenibilidad y efectividad de los controles adoptados.

10. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos de control definidos para la ejecución de los procedimientos GTI-TIC-PR-016 y GTI-TIC-PR-017, asegurando que las actividades de revisión, aprobación, validación y formalización de evidencias se realicen de manera consistente y verificable. Adicionalmente, se recomienda evaluar si las situaciones identificadas corresponden a debilidades en el diseño de los procedimientos, en su apropiación por parte de los responsables y/o colaboradores de proceso o en los mecanismos de seguimiento implementados, con el fin de adoptar acciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de los lineamientos establecidos y evitar la recurrencia de las situaciones observadas.
- Revisar y reformular las acciones de mejoramiento calificadas como no efectivas, mediante un análisis de causas raíz que permita definir controles más robustos, específicos y medibles. Asimismo, fortalecer las actividades de supervisión contractual incorporando mecanismos de control preventivos que aseguren la verificación integral de obligaciones, productos y soportes antes de su aprobación, así como su adecuada publicación en la plataforma SECOP II.

Informe de Auditoría

- Implementar revisiones periódicas independientes sobre el cumplimiento de los procedimientos internos (Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría) con el fin de detectar oportunamente desviaciones y adoptar acciones correctivas. De igual manera, fortalecer las actividades de capacitación y socialización dirigidas a supervisores y responsables del proceso, enfatizando en las obligaciones legales, procedimentales y en las lecciones aprendidas derivadas de hallazgos recurrentes.

11. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:

El proceso deberá elaborar un Plan de Mejoramiento para los hallazgos evaluados como “No efectivos”, que permita subsanar las causas y evitar su recurrencia.

En este punto, resulta oportuno señalar que la Oficina de Control Interno está plenamente dispuesta a brindar asesoría y acompañamiento, en el marco de sus roles y responsabilidades, y en estricto apego a las competencias establecidas en la Ley 87 de 1993, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades relacionadas con los planes de mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento deberá ser enviado al líder de auditoría por correo electrónico dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo del presente informe.

Aprobó:

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Equipo auditor:

Auditor Líder: Rafael Hernando Calle Cabezas

Auditores: Jairo Andrés Atencia Romero
 Christian Augusto Amador León

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final de Auditoria - Auditoría Gestión de GTI v2

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-173047-ace6b5-78758246

Creación: 2026-06-12 17:30:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-12 22:19:56



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Jefe Oficina de Control Interno

Juan Diego Foro Bautista

79569758

jtorob@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Informe Final de Auditoria - Auditoría Gestión de GTI v2 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260612-173047-ace6b5-78758246 Creación: 2026-06-12 17:30:47 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-12 22:19:56			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-06-12 17:30:50 Lec.: 2026-06-12 22:19:49 Res.: 2026-06-12 22:19:56 IP Res.: 181.53.156.20 Canal: Email